# Servicio de Consultoría "Acompañamiento técnico a la Autoridad Nacional Competente (PRODUCE) para la adecuada implementación del ABS"

### PRODUCTO N° 2





Erick Martinetti Rocca



069C-2022000012



erickmrocca24@gmail.com



956839200











RESUMEN EJECUTIVO	3
	4
SUBPRODUCTOS	5
1. Reporte de acompañamiento técnico a la Autoridad Nacional Competente y a los usuarios en la implementación del Reglamento de acceso a los recursos genéticos aprobado por Decreto Supremo Nº 019-2021-MINAM incluyendo el seguimiento y monitoreo de los contratos y/o autorizaciones	5
1.1. Seguimiento de solicitudes de autorizaciones y contratos	5
1.2. Seguimiento de obligaciones y beneficios	ô
2. Actualización de la base de datos1	1
3. Reporte de información de Produce alojada en la página Genes Perú14	4
4. Propuesta de guiones técnicos para videos de PRODUCE (logros, orientación al usuario, marco del ABS)15	5
4.1. Público objetivo15	5
4.2. Objetivos del video de PRODUCE15	5
4.3. Propuesta de guiones1	5
5. "Guía práctica para el usuario" y coordinaciones para su versión final diagramada 1	7
6. Reporte de actividades de sensibilización y fortalecimiento de capacidades 17	7
7. Reporte de la de sistematización y/o información técnica generada en el marco de la actividades del proyecto18	
8. Otras actividades42	2
CONCLUSIONES4	3
RECOMENDACIONES44	4
ANEXOS4	5

### **RESUMEN EJECUTIVO**

El segundo producto de la consultoría "Acompañamiento técnico a la Autoridad Nacional Competente (PRODUCE) para la adecuada implementación del ABS" brindó acompañamiento técnico a la Autoridad Nacional Competente (ANC), en este caso, el Ministerio de la Producción (PRODUCE) y a los usuarios en el acceso a los recursos genéticos, a fin de cumplir adecuadamente con el cumplimiento de legislación nacional y la implementación del Protocolo de Nagoya. En suma, se dio seguimiento a las obligaciones y beneficios de cada contrato, así como la revisión de sus informes.

Adicionalmente, se agregó la columna de "Permiso de colecta o investigación pesquera/científica", en la base de datos de solicitudes y contratos, así como la de no requerimiento de contratos y de seguimiento de obligaciones y beneficios.

Se ha creado dos registros públicos sobre Reconocimiento de Centros de Conservación Ex Situ y Contratos/Autorizaciones de acceso para que se suban al portal de PROUDUCE y puedan ser descargados.

Por otro lado, como parte de la implementación del ABS, se viene coordinando con el MINAM la revisión de la Guía de orientación al usuario para su posterior diagramación, así como la coordinación de la capacitación de un usuario en el taller del Proyecto GEF-ABS Nagoya en el distrito de Mórrope.

Finalmente, toda esta información que se desarrolla en esta consultoría es sumamente valiosa para que PRODUCE, como Autoridad Nacional Competente, optimice todas las solicitudes de acceso, así como guardar y darle seguimiento a la información brindada para darle cumplimiento a las autorizaciones y contratos que se vayan desarrollando.

### INTRODUCCIÓN

El mar peruano es una zona con unas características muy peculiares, gracias a las cuales cuenta con ecosistemas muy ricos, y por ende está reconocido entre los más ricos del mundo. Con más de mil especies de peces, 1018 de moluscos y crustáceos, 215 de equinodermos y 228 macroalgas. Por otro lado, en el país existen más de 1000 ríos de diferente longitud y volumen de agua (caudal), relacionado al período lluvioso y una época de vaciante y un total de 12202 lagunas en el país.

La biotecnología azul o marina es bastante reciente y está en fase de desarrollo, pero podemos decir que consiste en usar la biología marina y de agua dulce, para la obtención de medicamentos, alimentos, cosméticos, biocombustibles y también para la acuicultura.

Gracias a todos estos beneficios que nos dan nuestros recursos biológicos, es que, a través de la presente consultoría sobre el acceso a recursos genéticos, se busca principalmente brindar soporte a la Dirección de Cambio Climático y Biodiversidad Pesquera y Acuícola (DCCBPA) del Ministerio de la Producción (PRODUCE), sumando esfuerzos para el fortalecimiento y simplificación del proceso ABS (Access and Benefit Sharing).

Es por esto, que el Proyecto GEF ABS Nagoya tiene como objetivo fortalecer las capacidades nacionales para la Implementación eficaz de los regímenes de acceso a los recursos genéticos (ABS) y los conocimientos tradicionales (CT) de conformidad con el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se deriven de su Utilización, y contribuir así a la conservación de la biodiversidad y el bienestar humano en el país.

Asimismo, en la consultoría se buscó actualizar la base de datos del PRODUCE dándole seguimiento a las obligaciones y beneficios de los contratos. Adicionalmente, se realizaron las coordinaciones necesarias para que el MINAM entregue sus comentarios de la Guía de orientación al usuario y se pueda empezar su diagramación y posteriormente la aprobación en el PRODUCE. Finalmente, se sigue coordinando para lograr que un usuario cumpla su beneficio de una capacitación en el distrito de Mórrope dentro del taller del Proyecto GEF-ABS Nagoya.

- 1. Reporte de acompañamiento técnico a la Autoridad Nacional Competente y a los usuarios en la implementación del Reglamento de acceso a los recursos genéticos aprobado por Decreto Supremo Nº 019-2021-MINAM incluyendo el seguimiento y monitoreo de los contratos y/o autorizaciones.
- 1.1. Seguimiento de solicitudes de autorizaciones y contratos
  - a. Sr. Oscar Acosta solicitud de regularización de acceso

El día 7 de setiembre 2022, juntos a los especialistas de PRODUCE, se tuvo una reunión con el biólogo Oscar Acosta para darle seguimiento a su solicitud con Registro N° 48507-2022 sobre Solicitud de Regularización de acceso a los recursos genéticos del proyecto de investigación "Genómica y transcriptómica de la pota *Dosidicus gigas*", siendo la primera y única regularización- También, se revisó los documentos enviados como la solicitud firmada por la rectora de la UNMSM y la carta firmada por el jefe de laboratorio de Okinawa, Japón, donde actualmente se encuentra el Dr. Gustavo Sánchez.

El día 12 de octubre se publicó el resumen de la solicitud de regularización acceso a los recursos genéticos (Anexo 1) el cual se puede observar en el siguiente enlace: <a href="https://www.gob.pe/institucion/produce/informes-publicaciones/3591366-resumen-de-la-solicitud-de-regularizacion-acceso-a-los-recursos-geneticos">https://www.gob.pe/institucion/produce/informes-publicaciones/3591366-resumen-de-la-solicitud-de-regularizacion-acceso-a-los-recursos-geneticos</a>, y luego de 10 días hábiles, ya se pueden poner a trámite la resolución de la autorización y el formato de la autorización para que sea firmado por ambas partes.

b. Consulta de la Universidad Señor de Sipán sobre acceso a recurso genético

El día 19 de septiembre se llevó a cabo una reunión con consultoras del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA y del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR para analizar la consulta de la Universidad Señor de Sipán, ya que la solicitud había pasado por la ANC que se encarga de las especies cultivadas o domesticadas continentales y sus microorganismos asociados y por la que se encarga de los recursos genéticos y sus derivados del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre y sus microorganismos asociados, incluyendo los parientes silvestres de especies cultivadas.

Dentro del proyecto (enmarcado en Derecho de Propiedad Intelectual) se utilizaba la especie *Nostoc sphaericum*, que es competencia del PRODUCE por ser un alga marina, además la invención era acerca de un procedimiento para elaborar los siguientes productos: 1. barras energéticas funcionales con alga cushuro, 2. crema de Sacha Inchi, jalea de arándanos y; 3. cereales andinos, enriquecida con una mezcla de probiótico encapasulado. Se nos pidió opinión acerca de si necesitaría autorización de acceso a recurso genético, y esto con el fin de acelerar el proceso cuando llegue el expediente al Ministerio de la Producción – PRODUCE.

El día 26 de setiembre, llegó la consulta sobre el requerimiento de contrato de la Universidad Señor de Sipán. Como parte del acompañamiento, se apoyó con la realización del informe técnico (Anexo 2), el cual concluyó que la actividad de investigación recae sobre el recurso biológico por lo que no corresponde la suscripción de una autorización o contrato de acceso a los recursos genéticos hidrobiológicos y derivados. Con la Carta N° 95-2022-PRODUCE/DGAAMPA (Anexo 3), el día 27 de septiembre se notificó al administrado, que

no requería autorización ni contrato de acceso con PRODUCE, sumando un tiempo de respuesta de 11 días hábiles desde que el documento fue ingresado al Produce.

### 1.2. <u>Seguimiento de obligaciones y beneficios</u>

### a. Contrato 002-2021-PRODUCE/DGAAMPA-DCCBPA – Prodelphinus

El día 28 de septiembre se tuvo una reunión con Prodelphinus donde se les explicó la manera de presentar un informe final como su contenido detallando las obligaciones, beneficios y los resultados de su proyecto. Además, consultaron sobre los detalles que se requieren para que puedan realizar una adenda.

Por otro lado, se revisó su informe parcial corregido y se actualizó la base de datos de seguimiento de beneficios y obligaciones como se puede visualizar en la Figura 1 a y b.

SEGUIMIENTO DE OBLIGACIONES							
OBLIGACIONES	Fecha de cumplimiento	Estado	Observaciones				
Mantener contrato sin fines comerciales	13/10/2022	REALIZADO					
Ceñirse al plan de investigación	13/10/2022	REALIZADO					
Informe parcial 2022	13/10/2022	REALIZADO					
Facilitar al proveedor la integridad de la información		PENDIENTE					
No transferir material genético a terceros no autorizados		PENDIENTE					
Transferir los conocimiento o tecnonologías resultantes a los científicos nacionales	13/10/2022	REALIZADO					
Documento que acredite la recepción de las muestras por la contraparte internacional		NO CORRESPON DE					
Patentar únicamente productos o procedimientos obtenidos del recurso genético o sus derivados		PENDIENTE					
Informe final (hasta 2 meses luego del fin del contrato)		PENDIENTE	Fecha máxima: 20/07/2023				
Depósitos de duplicados de muestras		PENDIENTE					

Fig. 1a. Base de datos de seguimiento de obligaciones y beneficios – Prodelphinus

			SEGUIMIENTO DE BENEFICIOS
BENEFICIOS NO MONETARIOS	Fecha de cumplimient o	Estado	Observaciones
Intercambio de los resultados de investigación, las técnicas y tecnologías utilizadas	30-31/03/2021	REALIZADO	peruana hacia la implementación del protocolo de Nagoya- 30 y 31 de marzo 2022
Capacitación de la INA		PENDIENTE	
Acceso a la información científica. Informe final		PENDIENTE	
Participar en eventos de Produce	30-31/03/2021	REALIZADO	Perspectivas en i+d de la biodiversidad marina peruana hacia la implementación del protocolo de Nagoya-30 y 31 de marzo 2022
Información final de proyecto para beneficios a la conservación		PENDIENTE	
Beneficios para pesca artesanal	13/10/2022	REALIZADO	Se ha compartido con los pescadores artesanales los mapas generados a partir de las encuestas, sobre la distribución del recurso pulpo en ILA, a través de un video resumen y de una presentación
Participación de profesionales nacionales	13/10/2022	REALIZADO	Joanna Olga Gissella Alfaro Shigueto Clara Andrea Ortiz Alvarez Chiara Guidino Bruce Eliana Alfaro Córdova
Presentar resultados al ANP	13/10/2022	REALIZADO	Sostuvieron una reunión con Oscar García Tello, jefe de la RNSIIPG, para compartir los resultados de la investigación
Presentar informe a Sernanp	13/10/2022	REALIZADO	SERNANP, con cargo: CUT: N° 14420-2021 con los resultados obtenidos hasta la fecha.
Incluir en publicaciones y resultados el número de autorización emitida	20/5/2023	PENDIENTE	

Fig. 1b. Base de datos de seguimiento de obligaciones y beneficios – Prodelphinus

### b. Contrato 004-2021-PRODUCE/DGAAMPA-DCCBPA – Universidad de Michigan

El día 29 de septiembre la Dra. Rosa Vásquez, investigadora científica del proyecto "Investigación de la composición microbiana de la Amazonía peruana" y candidata al doctorado de la Universidad de Michigan, envió un correo con unas consultas, y adjuntó el borrador de la ficha de evaluación para que sea revisado, previo envío formal por los canales del PRODUCE.

Así mismo, el día 4 de octubre se le envió un correo electrónico, adjutando el documento con las observaciones realizadas (Anexo 3) y se les respondió a las consultas realizadas según la Fig. 2.

#### Seguimiento de contrato 04-2021-PRODUCE/DGAAMPA-DCCBPA

Erick Martinetti Rocca <erickmrocca24@gmail.com>

4 de octubre de 2022, 11:39

Para: Rosa Vasquez Espinoza <rosave@umich.edu>

CC: David Sherman <davidhs@umich.edu>, Elba Prieto Rios <dccbpa\_temp10@produce.gob.pe>, Heidy Hidalgo <dccbpa\_temp12@produce.gob.pe>

Buenos días estimada Dra. Rosa, le envío su informe parcial con las observaciones realizadas.

Por otro lado, indicarle que las firmas digitales si son válidas.

Adicionalmente, se podrá presentar la solicitud de acceso a los recursos genéticos a través de los siguientes canales de atención al ciudadano:

- i) Presencial: vía Mesa de Partes de la Sede Central sito en Calle Uno Oeste 60, Urbanización Corpac, distrito de
- ii) Virtual: vía la Plataforma Virtual de acceso a través del registro correspondiente en el siguiente enlace: https://www.gob.pe/9068-registrarte-en-la-plataforma-de-tramites-digitales-de-produce o mediante correo electrónico dirigido a la Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) ogaci@produce.gob.pe.

Debido al estado de emergencia sanitaria decretado por la pandemia del COVID19, la atención en mesa de partes de PRODUCE es de manera virtual, de lunes a viernes desde las 8:30 hasta las 16:30 horas. Los documentos registrados fuera de este horario se darán por recibidos el día hábil siguiente.

Para presentación de los documentos, se procede a través del siguiente enlace (plataforma habilitada las 24 horas del día):

https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados. \*respuesta máximo en 30 días hábiles.

En caso el enlace presente algún inconveniente, solo de manera excepcional ante esta situación, pueden remitir sus documentos al siguiente correo electrónico: ogaci@produce.gob.pe en cuyo caso, declaran expresamente que acepta que toda comunicación y documentación, relacionada a su trámite, se le haga llegar por este medio.

Asimismo, la oficina encargada del registro en mesa de partes, que es la Oficina de Gestión Documentaria y Archivo (OGDA), procede a enviar el número de registro respectivo con el que se ingresó el documento, así como la clave para que el administrado realice el seguimiento a su trámite.

#### Saludos cordiales

[Texto citado oculto]

Erick Martinetti Rocca



Fig. 2. Ficha de evaluación con observaciones enviada a la Dra. Rosa Vásquez

Adicionalmente, debido a las correcciones que se le hizo, la Dra. Rosa pidió tener una reunión virtual para que se le explique a detalle cada observación. La reunión fue llevada a cabo al día siguiente el 5 de octubre. Finalizando la reunión y para que la administrada pueda terminar su informe parcial, se le envió un correo adjuntando su certificado de ponente en un evento de PRODUCE y el programa donde el Dr. David Sherman, participó como ponente en otro seminario. También se le envió una copia del contrato.



Erick Martinetti Rocca <erickmrocca24@gmail.c... © 5 oct 2022, 12:44 ☆ ← :
para Rosa, David, Elba, Heidy ▼

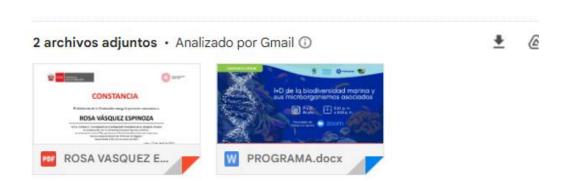
Buenas tardes Dra. Rosa, le envío su certificado y el programa donde el Dr. David realizó una ponencia.

### Saludos cordiales

\*\*\*

....

Erick Martinetti Rocca





Rosa Vasquez Espinoza <rosave@umich.edu> para mí, David, Elba, Heidy ▼

5 oct 2022, 15:04





:

Estimado Erick

Muchas gracias por el envio. Incorporaremos estas evidencias en el reporte. También me podría por favor hacer llegar una copia del contrato firmado por su departamento que es la única copia que me falta?

Muchas gracias!



Fig. 3. Correo respuesta enviado a la Dra. Rosa Vásquez

### c. Contrato 005-2021-PRODUCE/DGAAMPA-DCCBPA – GEOMAR

Geomar envió el borrador de su informe parcial y fue evaluado realizando algunas observaciones. Posteriormente, la directora de la Dirección de Cambio Climático y Biodiversidad Pesquera y Acuícola – DCCBPA, envió un correo adjuntando las observaciones mencionadas a la representante de GEOMAR. (Fig. 4). Finalmente, lo corrigieron y fue enviado al correo de la Oficina General de Atención al Ciudadano, siguiendo el correcto flujo de PRODUCE.

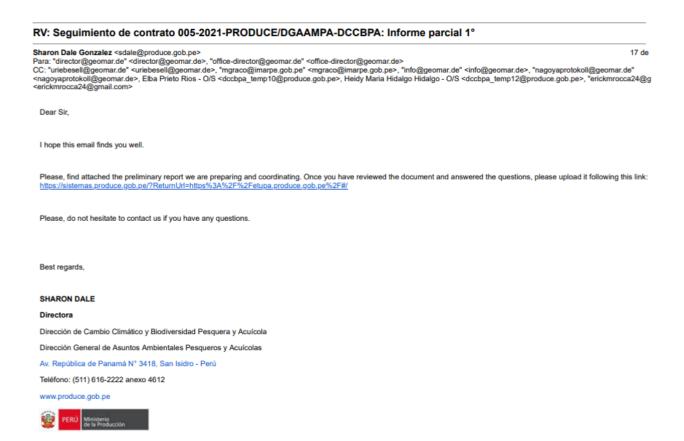


Fig. 4. Correo enviado al representante de Geomar

### 2. Actualización de la base de datos

Se ha agregado en la base de datos de contratos la columna de "Permiso de colecta o investigación pesquera/científica" según indicaciones de la especialista técnica de la DCCBPA (Fig. 5).

TIPO DE CONTRA	CUT/Exp N	Fecha ingreso v solicitud	Fecha de la Suscripci v del Contrato	Fecha de finalizació v del contrato	Solicitante/ Representante le	Organización de origen d Solicitante	i)	Permiso de colecta o investigación pesquera/científica
CA	00015431-2020	25/2/2020	31/12/2020	31/12/2022	Shaleyla Kelez Sara	Ecoceánica	y	-
CA	00077503-2020- E	20/10/2020	20/05/2021	20/05/2023	Joanna Alfaro Shigueto	Prodelphinus		RD 00277-2020-PRODUCE/DG PCHDI
CA	39463-2021-E	21/06/21	29/09/2021	29/09/2022	René Flores Clavo	Investigación e Innovación en Ciencias Activas Multidisciplinari		-
CA	00094652-2020- E	23/12/20	05/11/2021	05/11/2025	Instituto de Ciencias de la Vida / David H. Sherman	Universidad de Michigan		RD 540-2019-PRODUCE/DGPC HDI
CA	00041628-2021- E	01/07/21	23/03/2022	23/05/2023	Katja Matthes (director@geomar.d e )	GEOMAR Helmholtz Centre for Ocean Research Kiel		-
RA	48507-2022-E	20/07/2022			Oscar Acosta Conchucos	Universidad Nacional Mayor de San Marcos		-

Fig. 5. Base de datos de contrato

También se realizó la actualización de la base de datos de los Centros de Conservación Ex Situ, así como de la sistematización de los documentos (Fig. 6 a y b).

	Reconocimiento de Centro de Conservación de Ex Situ - PRODUCE													
Escrito	RD DE RECONOCIMIENTO	Fecha de RD	Año	Institución	Responsable	Correo	Teléfono	Nombre del Centro Ex Situ	Fecha de creación del centro	Dirección	Correo del centro	Horario	Depositario	División taxonómica
Nº 00082467- 2021-E	Nº 00052-2022-PRODUCE/ DGAAMPA	13/07/2022	2021	Universidad Nacional de Trujillo	Sra. Deicy Isabel Huamán Neciosup Secretaria	Facultad de Ciencias Biológicas <facbio@unitr u.edu.pe&gt;</facbio@unitr 	948679970	Herbarium Truxillense (HUT)	26/05/1941	Calle San Martín 392, Trujillo – Perú	herbariumhut@uni tru.edu.pe	Lun - Vier 7:00 a.m 2:45 p.m.	Materia seco de macroalgas herborizadas de la región de la Libertad	CHLOROPHYTA CHAROPHYTA OCHROPHYTA RHODOPHYTA
N° 9410-2022- E	Nº 00018-2022-PRODUCE/ DGAAMPA	17/03/2022	2022	IMARPE	Carla Aguilar Samanamud	caguilar@imar pe.gob.pe	-	Banco de Germoplasma de Organismos Acuáticos	2007	Esquina Gamarra y General Valle s/n. Chucuito, Callao	-	-	712 cepas nacionales (marinas y continentales). 569 microalgas, 54 macroalgas, 32 zooplancton, 57 bacterias y fagos	-

Fig. 6a. Base de datos de Centros de Conservación Ex Situ

Director	Correo	Teléfono	Curador-Técnico	Correo	Teléfono	Instalaciones	ESTADO
José Mostacero León	jmostacero@uni tru.edu.pe	943271017	Eric F. Rodríguez Rodríguez	erodriguez@u nitru.edu.pe	954900303	Tres salas (Salas 1, 2 y 3) acondiconadas óptimamente en las que se ha distribuido el patrimonio del Herbario (material botánico seco o exisiccatae), consistente en 75 muebles metálicos y de madera conteniendo material seco de plantas vasculares (plantas con flores o angiospermas, gimnospermas y helechos), briófitos, líquenes, algas y hongos.	RECONOCIDO
Carmen Yamashiro Guinoza	-	-	-	-	-	Posee cinco ambientes; cepario, donde se reciben las muestras de colectas y realizan los acondicionamientos; sala de siembra, la cual sirve para el proceso de limpieza del cepario; sala de cámaras de cultivo, donde se mantiene la viabilidad y disponibilidad de todo el germoplasma existente; sala de microscopía, espacio dedicado a la evaluación y observación de las cepas en estudio y sala de preparación del material, donde se elabora, almacena y preserva el material necesario para el mantenimiento de todas las cepas del BGOA.	RECONOCIDO

Fig. 6b. Base de datos de Centros de Conservación Ex Situ

Adicionalmente, se actualizó la base de no requerimientos de contrato con la solicitud de la Universidad de Sipán con N° registro 62200-2022-E y en la base de requerimiento de contrato, la regularización de acceso con la solicitud de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos con N° de registro 20565-2022-E.

Por último, se actualizó en la base de datos de contratos la Universidad Nacional Mayor de San Marcos con N° de registro 48507-2022 (es la misma solicitud mencionada anteriormente).

Por otro lado, también se actualizó la base de datos de seguimiento de obligaciones y beneficios para los administrados Ecoceánica, Prodelphinus y Geomar.

### 3. Reporte de información de Produce alojada en la página Genes Perú.

El día 23 de septiembre se tuvo una reunión con la Oficina General de Tecnología Información donde se conversó sobre el uso, funcionamiento y operatividad del OneDrive y SharePoint, y el uso del portal institucional. Además, como parte importante del nuevo sistema que se está creando para el ingreso de nuevo datos de acceso, se consultó sobre la creación de un correo institucional para seguimiento y monitoreo de expedientes.

Por otro lado, se indagó por las páginas institucionales del SERFOR e INIA para observar cómo han ordenado y sistematizado la información sobre acceso a recursos genéticos y se realizó un bosquejo de lo que se quiere publicar en el portal institucional del PRODUCE (Anexo 5). Adicionalmente, se crearon dos registros públicos, el de Reconocimiento de Centros de Conservación Ex Situ (Anexo 6) y Contratos/Autorizaciones de acceso (Anexo 7) para que se suban al portal y puedan ser descargados.

Posteriormente, se realizó un memorando dirigido a la Oficina General de Tecnología de la Información (OGTI) solicitando la creación de una página en el portal del PRODUCE. (Anexo 8) y un memorando a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional (OCIIN) solicitando autorización para publicar documentos de acceso a recursos en genéticos (Anexo 9).

Finalmente, esta información creada para la página de acceso genético de especies hidrobiológicas del PRODUCE, debe ser subida en la página GENES, o, en su defecto, enlazar el enlace directamente para que los usuarios puedan acceder a esta información.

### 4. Propuesta de guiones técnicos para videos de PRODUCE (logros, orientación al usuario, marco del ABS)

### 4.1. <u>Público objetivo</u>

Dirigido principalmente al sector privado, al sector público y a la academia e investigadores. Adicionalmente, también tendría llegada al público en general para lograr la difusión masiva del video.

### 4.2. Objetivos del video de PRODUCE

Dentro de los objetivos de este video se tiene los siguientes:

- a. Dar a conocer a los posibles usuarios, la normativa del Protocolo de Nagoya
- b. Mostrar los logros del PRODUCE dentro de la normativa de Nagoya
- c. Dar a conocer a los investigadores, academia y al sector privado la normativa para solicitar acceso a genéticos de especies hidrobiológicas
- d. Dar a conocer la "Guía de orientación al Usuario"

### 4.3. Propuesta de guiones

En este punto, se presenta un proyecto de guiones para un video informativo sobre acceso a recursos genéticos de especies hidrobiológicas.

### **VOZ EN OFF**

### EL OCÉANO ES UNO DE LOS MEDIOS MÁS DESCUIDADOS

https://www.gob.pe/institucion/minam/noticias/534775-conoce-por-que-debemos-cuidar-nuestros-mares http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci arttext&pid=S1727-99332010000100003 https://museohn.unmsm.edu.pe/docs/pub\_ictio/Ortega\_et\_al.2012Lista\_Peces\_Aguas\_Cont.Peru.pdf

- Nuestro mar es hábitat de distintas especies hidrobiológicas, más de mil especies de peces, 68 especies de tiburones, y más de 30 especies de cetáceos.
- En las aguas continentales, es decir, en ríos, lagos y lagunas peruanas son registradas más de 1000 especies de peces. También, en todos los ambientes acuáticos encontramos distintas especies de microorganismos y de algas

### DIVERSIDAD : ECOSISTEMAS → ESPECIES → GENES

 Perú es un país megadiverso y posee altos indicadores de biodiversidad. Sin embargo, tiene poca capacidad en investigación e innovación y desarrollo tecnológico; por ello, somos identificados como un país proveedor de recursos genéticos.

### UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS GÉNETICOS → Conservación, investigación, uso comercial (farmacéutica, cosmética, biotecnológica y alimenticia)

 Así mismo, como utilización de estos recursos tenemos la conservación, la investigación y uso comercial en distintos sectores como farmacéutica, cosmética, biotecnológica y alimenticia, y como contribución a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica nace el protocolo de Nagoya

### ¿QUÉ ES NAGOYA? ¿CUANDO LO FIRMÓ PERÚ?

- El protocolo de Nagoya es un tratado internacional que fue adoptado en la Décima Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrada en Nagoya, Japón, el año 2010 y por eso su nombre. Entró en vigor el 12 de octubre

de 2014, con la ratificación de 51 países; entre ellos siete (7) países de América Latina: entre ellos el Perú.

### ¿CUÁL ES SU OBJETIVO?

 Su objetivo es lograr una participación justa y equitativa de los beneficios resultantes de la utilización de los recursos genéticos y de los conocimientos tradicionales asociados. Con ello, se busca contribuir a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.

### PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS – ABS

https://www.youtube.com/watch?v=EE3I4wUzcvM

Dentro de sus objetivos, encontramos la conservación, el uso sostenible y la participación de los beneficios. El acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización y los conocimientos asociados, de esta manera se reconoce la soberanía de Perú sobre sus recursos genéticos y los beneficios se distribuyen entre los países proveedores y los poseedores de los recursos y los conocimientos asociados.

### VOZ DE UNA PERSONA EXPLICANDO ACOMAPAÑADO DE FIGURAS DESCRIPTIVAS

#### LOGROS+

Gracias al apoyo del proyecto GEF-ABS-Nagoya se han logrado sensibilizar y/o capacitar efectivamente a más de 1700 participantes.

Adicionalmente, se ha conseguido la optimización del proceso de las solicitudes y consultas en materia de acceso

Además, si eres un investigador y tienes consultas en materia de acceso podrás aprender más de todo el proceso tan simple como leer la guía de orientación al usuario que se ha elaborado en la Dirección de Cambio Climático y Biodiversidad Pesquera y Acuícola con el apoyo del proyecto GEF-ABS-Nagoya.

### ORIENTACIÓN AL USUARIO

#### **DS-19-2021-MINAM**

Si eres un investigador y te interesa la investigación genética como el ADN, genoma, o buscas algún principio activo que pueda mejorar algún proceso comercial o médico, deberás solicitar un permiso de acceso a los recursos genéticos, sus derivados y sus microorganismos asociados

El Ministerio de la Producción como Autoridad Nacional Competente, emite un permiso de acceso y luego el coordina con el Ministerio del Ambiente para que este emita un certificado de cumplimiento internacionalmente reconocido (CCRI), que muchas veces es pedido por algunas revistas científicas para que el artículo pueda ser publicado.

### 5. "Guía práctica para el usuario" y coordinaciones para su versión final diagramada

Con el fin de conseguir la diagramación de la Guía práctica para el usuario, se elaboró un Oficio (Anexo 10) dirigido al señor José Álvarez Alonso, Director General De Diversidad Biológica con atención a la señora Jessica María Amanzo Alcántara, Directora de Recursos Genéticos y Bioseguridad, direcciones que pertenecen al Ministerio del Ambiente – MINAM, solicitando comentarios sobre la guía orientadora para acceder a los recursos genéticos y sus derivados en el Perú en especies hidrobiológicas de aguas marinas y continentales y sus microorganismos asociados.

### 6. Reporte de actividades de sensibilización y fortalecimiento de capacidades.

Uno de los beneficios del contrato N° 003-2021-PRODUCE/DGAAMPA-DCCBPA, firmado entre el PRODUCE y el CIICAM, es la realización de un taller participativo de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica dirigido a la Comunidad Campesina San Pedro de Mórrope, del norte del Perú.

Como apoyo al cumplimiento de este beneficio, el proyecto GEF-ABS-Nagoya realizará un taller en el distrito de Mórrope que será dirigido a la comunidad campesina de Mórrope, incluyendo a los niños del lugar. Este taller tiene una fecha propuesta los días domingo 20 y lunes 21 de noviembre. El día domingo 20 sería dirigido a los adultos de la comunidad mencionada, donde habrá un espacio para que la señora René Flores Clavo, representante del CIICAM, pueda realizar su taller en cumplimiento del beneficio mencionado líneas arriba.

Luego de las coordinaciones pertinentes con el Proyecto GEF-ABS Nagoya, se realizó un Oficio (Anexo 11) dirigido al Alcalde del distrito de Mórrope, el señor Nery Alejandro Castillo Santamaria, solicitando apoyo para desarrollo y ejecución del taller sobre biodiversidad en beneficio de la Comunidad Campesina de Mórrope.

### 7. Reporte de la de sistematización y/o información técnica generada en el marco de las actividades del proyecto.

Se ha detallado los cinco (5) contratos de acceso suscritos con Resolución Directoral que perfecciona dichos contrato y que cuentan con Certificado de Cumplimiento Reconocido Internacionalmente (CCRI). Estos contratos han sido atendidos por la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA), por medio de la Dirección de Cambio Climático y Biodiversidad Pesquera y Acuícola (DCCBPA) del Ministerio de la Producción (PRODUCE).

En el **Cuadro N° 1** se muestra la información de los contratos de acceso a recursos genéticos y sus derivados suscritos por PRODUCE y que poseen CCRI, sobre los cuales se realizaron los análisis de casos que se detallan : Estudio de caso N° 1, Estudio de caso N° 2, Estudio de caso N° 3, Estudio de caso N° 4 y Estudio de caso N° 5.

### Cuadro N° 1 Contratos de acceso a recursos genéticos

N°	Solicitante/ Nacionalidad	Proyecto de investigación	Finalización del contrato	N° de Contrato de Acceso a recursos genéticos hidrobiológicos	N° RD / Fecha	Período de contrato	CCRI
1	Ecoceánica (Shaleyla Kelez Sara) / Perú	Identificación y distribución de dos especies de tiburones ángel (Squatina spp) en la costa peruana	31/12/2022	Contrato N° 001- 2020- PRODUCE/DGAA MPA-DCCBPA 31/12/2020	N°194-2020- PRODUCE/ DGAAMPA 31/12/2022	2 años	Otorgado 00023PE R/PROD UCE- 2021
2	Prodelphinus (Joanna Alfaro Shigueto) / Perú	Estudio de la distribución de la pesca artesanal del pulpo (Octopus mimus) y otros invertebrados bentónicos en las islas Lobos de Afuera y otras localidades le las costas peruanas, con miras a la optimización de los planes de manejo y pesca sustentable del recurso	20/05/2023	Contrato N° 002- 2021- PRODUCE/DGAA MPA-DCCBPA 20/05/2021	N° 40-2021- PRODUCE/ DGAAMPA 20/05/2023	2 años	Otorgado 00028PE R/PROD UCE- 2021
3	Centro de Investigación e Innovación en Ciencias Activas Multidisciplin arias - CIICAM (Rene Flores Clavo) / Perú	Metabolómica Ambiental de Bacterias Salinas en la Búsqueda de Nuevos Compuestos Bioactivos con Acción Anticancerígena	29/09/2022	Contrato N° 003- 2021- PRODUCE/DGAA MPA-DCCBPA 29/09/2021	N°80-2021- PRODUCE/ DGAAMPA 29/09/2022	1 año	Otorgado 00035PE R/PROD UCE- 2021

### Cuadro N° 1 Contratos de acceso a recursos genéticos

N°	Solicitante/ Nacionalidad	Proyecto de investigación	Finalización del contrato	N° de Contrato de Acceso a recursos genéticos hidrobiológicos	N° RD / Fecha	Período de contrato	CCRI
4	Instituto de Ciencias de la Vida de la Universidad de Michigan (David Howard Sherman) / Estados Unidos	Investigación de la Composición Microbiana de la Amazonía Peruana	05/11/2025	Contrato N° 004- 2021- PRODUCE/DGAA MPA-DCCBPA 05/11/2021	N° 90-2021- PRODUCE/ DGAAMPA 05/11/2025	4 años	Otorgado 00037PE R/PROD UCE- 2021
5	Helmholtz Centre for Ocean Research Kiel -GEOMAR (Katja Mathes) / Alemania	Puntos de Inflexión Biogeoquímicos en el Sistema de Afloramiento de Humboldt	23/05/2023	Contrato N° 005- 2021- PRODUCE/DGAA MPA-DCCBPA 23/03/2022	N° 19-2022- PRODUCE/ DGAAMPA 23/05/2023	14 meses	Otorgado 00048PE R/PROD UCE- 2021

### **ESTUDIO DE CASO N°1**

Datos	Detalles
Usuario	ECOCEÁNICA
N° contrato	Contrato N° 001-2020-PRODUCE/DGAAMPA-DCCBPA
	Fecha de suscripción: 31/12/2020
	Periodo: Dos (2) años
N° CCRI	CCRI 00023PER/PRODUCE-2021
Tipo de	Investigación científica básica sin fines comerciales
investigación	Decrete Headford Fedfred Control to the control of the control of
Descripción general	Proyecto: Identificación y distribución de dos especies de tiburones ángel ( <i>Squatina spp</i> ) en la costa peruana
(Título y	Objetivo:
Objetivos)	Esta investigación Identificación taxonómica de dos especies de
, ,	tiburones ángel (Squatina armata y Squatina californica) mediante
	la utilización de herramientas genéticas, así como determinar sus
	zonas de ocurrencia en la costa peruana.
	Lugar de acceso:
	El proyecto se realizará en los laboratorios del Dr. Dean Williams
	en Texas Christian University
Recurso	El recurso biológico corresponde a dos especies de tiburón ángel,
biológico	Squatina armata y Squatina californica
	El proveedor del recurso biológico son los pescadores artesanales
	y comerciantes locales
	El acceso a los recursos genéticos de la especie molle (Schinus
	molle L.) está autorizado por PRODUCE, mediante RD 00194-2020-
	PRODUCE/DGAAMPA
Actores del	Usuarios: Ecoceánica
Sistema ABS	
	INA: Centro de Ornitología y Biodiversidad (CORBIDI)
	December of the conclusion
Análisis del	Pescadores artesanales
	Se plantea una propuesta de estudio de caso involucrada en la
caso	investigación de dos especies de tiburón; esta corresponde al
	proyecto denominado "Estudio de la distribución de la pesca artesanal del pulpo (Octopus mimus) y otros invertebrados
	bentónicos en las islas Lobos de Afuera y otras localidades le las
	costas peruanas, con miras a la optimización de los planes de
	manejo y pesca sustentable del recurso" cuyo solicitante fue
	Ecoceánica (debidamente representada por su representante legal
	Dra. Shaleyla Kelez Sara). El proyecto cuenta con Contrato de
	Acceso a Recursos Genéticos N° 001-2020-
	PRODUCE/DGAAMPA-DCCBPA para un periodo de dos (2) años
	y es el primer contrato de acceso a los recursos genéticos sin fines
	comerciales suscrito por el Ministerio de la Producción
	(PRODUCE); además, cuenta con Certificado de Cumplimiento
	Reconocido Internacionalmente (CCRI), CCRI
	00023PER/PRODUCE-2021 (Identificador: ABSCH-IRCC-PE-
	253829-1). Este proyecto tiene como objetivo general la
	identificación taxonómica de dos especies de tiburones ángel
L	1.40.1

(Squatina armata y Squatina californica) mediante la utilización de herramientas genéticas.

El angelote del Pacífico Sur (*Squatina armata*) y el angelote (*Squatina californica*) son especies del género Squatina, el único de la familia Squatinidae y del orden Squatiniformes, también conocidos como tiburones ángel. Tienen el cuerpo plano y amplias aletas pectorales que lo hacen similar a la raya, (orden Rajiformes), aunque son realmente tiburones. En cuanto a su distribución el tiburón ángel S. califórnica, se encuentra registrada desde Alaska hasta el Golfo de California, Ecuador y Perú (Martinez-Ortiz & Garcia-Dominguez 2013, Caillet et al. 2016), mientras que, el S. armata desde Colombia hasta Chile (Lamilla & Romero 2004, Mejia-Falla & Navia 2019). Globalmente, el grupo de tiburones ángel es la segunda familia más amenazada entre todos los condrictios en la actualidad.

De esta forma, el presente proyecto de investigación busca la identificación taxonómica de *S. califórnica* y *S. armata* utilizando herramientas genéticas, así como determinar las zonas de ocurrencia en la costa peruana.

En el Perú, se vienen fortaleciendo las medidas para la implementación del acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa de los beneficios que se derivan de su utilización. Por ello, el proyecto sin fines comerciales está otorgando distintos beneficios para la conservación de la diversidad hidrobiológica, para la pesca artesanal y para la ciencia en general.

### Lecciones aprendidas

- Es importante realizar el seguimiento del cumplimiento de obligaciones y distribución de beneficios
- Notificar las fechas de cumplimiento, es de gran apoyo para que el usuario cumpla con lo estipulado en el contrato.
- Es adecuado tener formatos de evaluación de informes para mejorar la eficiencia de revisión de los mismos.

#### Beneficios

- Intercambio de los resultados de investigación, las técnicas y tecnologías utilizadas para el acceso en un taller de capacitación con miembros de PRODUCE, IMARPE, ITP, SANIPES, además de MINAM
- Colaboración, cooperación y contribución a la formación y capacitación de la INA, conforme a lo establecido en el Contrato Accesorio.
- Acceso a la información científica pertinente a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, incluidos los estudios taxonómicos, a través de la entrega de los informes finales y de los artículos científicos publicados (copia virtual) en versión español.
- 4. Beneficios específicos para la pesca artesanal para el manejo adecuado de las especies, participando en eventos de capacitación organizados por PRODUCE.
- 5. Beneficios para la conservación de la diversidad hidrobiológica y/o fortalecimiento de capacidades de profesionales nacionales del sector Producción con la entrega de la información resultante del proyecto de

	investigación, la cual serviría como insumo para futuras investigaciones realizadas por PRODUCE, así como sus órganos adscritos.
Cumplimiento de beneficios	<ol> <li>Cumplimiento de beneficio N° 1: Se presentó en el seminario virtual llamado "Experiencias, desafíos y oportunidades en la implementación del Protocolo de Nagoya en el Perú del MINAM que fue 25 al 27 de noviembre de 2020</li> <li>Cumplimiento de beneficio N° 2: Realizaron la charla informativa virtual llamada "Trámite para obtener el permiso de acceso a recursos biológicos", donde asistieron 12 representantes de la INA Corbidi el día 05 de febrero de 2021</li> <li>Cumplimiento de beneficio N° 4: Participó en dos eventos: "Investigación y Propiedad Intelectual en el Sector Pesquero" el 25 de marzo de 2021 y en "Perspectivas en I+D de la biodiversidad marina peruana hacia la implementación del protocolo de Nagoya" el 30 de marzo 2021.</li> </ol>
	Los beneficios no monetarios considerados en este contrato de acceso a los recursos genéticos, permiten transferir conocimientos y tecnologías que promueven e incentivan el desarrollo de la investigación básica, así como para la pesca artesanal. Los dos beneficios restantes se encuentran en proceso hasta el final de su contrato
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Los beneficios derivados del acceso propuestos en el presente contrato, N° 001-2020-PRODUCE/DGAAMPA-DCCBPA, permitieron alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales están relacionados a:  Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 8: Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.  Meta 8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, inclusive mediante el acceso a servicios financieros

servicios financieros.

Meta 8.4. Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.

**Vínculos con ABS:** La naturaleza multidisciplinaria del ABS lleva a la cooperación entre sectores, aumentando la efectividad de estrategias y políticas relacionadas con el medio ambiente.

Relación con los beneficios propuestos por la administrada: Beneficios 1;2 y 4

Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 9: Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.

Meta 9.2. Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la

industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.

Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.

**Meta 9.7.** Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.

**Vínculos con ABS:** Las transacciones de ABS tienen un gran potencial para el progreso y la innovación científica global

Relación con los beneficios propuestos por la administrada: Beneficios 1;2 y 3

## Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible

Meta 14.a Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir la tecnología marina, teniendo en cuenta los criterios y directrices para la transferencia de tecnología marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.

**Vínculos con ABS:** Los océanos globales albergan la mayor parte de biodiversidad en gran parte inexplorada. Por lo tanto, el ABS tiene un gran potencial de I&D para futuros productos basados en recursos genéticos marinos.

Los acuerdos de I&D que cumplen con el ABS pueden proporcionar una fuente importante de nuevos ingresos basados en el uso sostenible, justo y equitativo de estos recursos. Esto es particularmente interesante para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS9, que tienen áreas marinas y un piso oceánico sustancial bajo sus zonas económicas exclusivas, o sea, bajo su jurisdicción nacional.

Relación con los beneficios propuestos por la administrada: Beneficio 5

Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

**Meta 16.6.** Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.

**Vínculos con ABS:** Ayudar a los países a gestionar este proceso de una manera transparente y participativa puede contribuir a fortalecer la sociedad civil, haciendo las instituciones públicas más transparentes y dejando claro los mandatos para una cooperación

efectiva entre el sector privado y organizaciones de investigación públicas. Relación con los beneficios propuestos por la administrada: Beneficio 1 Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible Meta 17.14. Mejorar la coherencia normativa para el desarrollo sostenible. Meta 17.15. Fortalecer la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen y promuevan el intercambio de conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, en particular los países en desarrollo. Vínculos con ABS: Los mecanismos para compartir beneficios en ABS incluyen aspectos no monetarios tales como transferencia de tecnología y la construcción de capacidades. Relación con los beneficios propuestos por la administrada: Beneficio 1

#### ESTUDIO DE CASO N°2

Datos	Detalles
Usuario	PRODELPHINUS
N° contrato	Contrato de Acceso a Recursos Genéticos Nº 002-2021- PRODUCE/DGAAMPA-DCCBPA Fecha de suscripción: 20/10/2020 Periodo: Dos (2) años
N° CCRI	CCRI 00028PER/PRODUCE-2021
Tipo de investigación	Investigación básica sin fines comerciales
Descripción general (Titulo y objetivos)	Proyecto: "Estudio de la distribución de la pesca artesanal del pulpo y otros invertebrados bentónicos en las Islas Lobos de Afuera y otras localidades de las costas peruanas, con miras a la optimización de los planes de manejo y pesca sustentable del recurso."
	Objetivo: valuar la actividad pesquera artesanal del pulpo ( <i>O. mimus</i> ) y la diversidad genética de sus poblaciones, en 7 localidades de la costa peruana.
	Cuantificar la diversidad genética de las poblaciones de <i>O. mimus</i> - Realizar encuestas a los pescadores sobre los recursos de extracción local, frecuencia, tallas, temporadas y demás datos de interés estadístico
	Lugar de acceso: Laboratorio de Genética, Facultad de Ciencias Biológicas, Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Recurso biológico	El recurso biológico corresponde al Pulpo (Octopus mimus). Los proveedores del recurso biológico son los pescadores artesanales y comerciantes locales.
Actores del Sistema ABS	Usuarios: Prodelphinus
	INA: Universidad Científica del Sur
	Pescadores artesanales
Análisis del caso	Se plantea una propuesta de estudio de caso involucrada en la investigación de un recurso pesquero; esta corresponde al proyecto denominado "Estudio de la distribución de la pesca artesanal del pulpo ( <i>Octopus mimus</i> ) y otros invertebrados bentónicos en las islas Lobos de Afuera y otras localidades le las costas peruanas, con miras a la optimización de los planes de manejo y pesca sustentable del recurso" cuyo solicitante fue Prodelphinus (debidamente representada por la Dra. Joanna Alfaro Shigueto. El proyecto cuenta con Contrato de Acceso a Recursos Genéticos Nº 002-2021-PRODUCE/DGAAMPA-DCCBPA para un periodo de dos (2) años y es el segundo contrato de acceso a los recursos genéticos sin fines comerciales suscrito por el Ministerio de la Producción (PRODUCE); además, cuenta con Certificado de Cumplimiento Reconocido Internacionalmente (CCRI), CCRI 00028PER/PRODUCE-2021 (Identificador: ABSCH-IRCC-PE-255699-1). Este proyecto tiene como objetivo general la evaluación de la actividad pesquera artesanal del pulpo ( <i>O. mimus</i> ) y la diversidad genética de sus poblaciones, en 7 localidades de la costa peruana.
	El pulpo (Octopus mimus), junto a los Percebes (Pollicipes elegans) y mejillones (Aulacomya atra) es uno de los productos de pesca artesanal bentónica más tradicionales en la costa peruana, cuya extracción se encuentra regulada por las resoluciones ministeriales R.M. No 008-99-PE y R.M N°483-2009-PRODUCE, del Ministerio de la Producción. Sin embargo, pese a las regulaciones, la continua explotación de estos recursos dificulta la recuperación de las poblaciones naturales (Ramírez y de la Cruz, 2010; Sanjinez et al., 2015) y hace necesario el seguimiento de la dinámica pesquera y su distribución.
	En el caso de las poblaciones del <i>Octopus mimus</i> , las variaciones espacio-temporales registradas hacen necesario, además, el uso de Sistemas de Información Geográfica (SIG) que permitan elaborar mapas de distribución. La evaluación genética de las poblaciones de <i>Octopus mimus</i> permitirá cuantificar y caracterizar la diversidad

De esta forma, el presente proyecto de investigación busca cuantificar la diversidad genética de las poblaciones de *O. mimus*, realizar encuestas a los pescadores sobre los recursos de extracción local, frecuencia, tallas, temporadas y demás datos de

genética del pulpo e identificar posible sub-estructuración poblacional. Así mismo, identificar posibles divergencias con

poblaciones de otras localidades en la costa peruana.

	interés estadístico y realizar una base de datos de utilización del recurso pulpo y otros recursos de extracción regional.
	Gracias a este contrato sin fines comerciales, conoceremos un poco más sobre esta especie de tanta importancia comercial para nuestro Perú.
Lecciones	- Es importante realizar el seguimiento del cumplimiento de
aprendidas	<ul> <li>obligaciones y distribución de beneficios</li> <li>Notificar las fechas de cumplimiento, es de gran apoyo para que el usuario cumpla con lo estipulado en el contrato.</li> <li>Es adecuado tener formatos de evaluación de informes para mejorar la eficiencia de revisión de los mismos.</li> </ul>
Beneficios	<ol> <li>Intercambio de los resultados de investigación, las técnicas y tecnologías utilizadas para el acceso en un taller de capacitación con miembros de PRODUCE, IMARPE, ITP, SANIPES, además de MINAM</li> <li>Colaboración, cooperación y contribución a la formación y capacitación de la INA, conforme a lo establecido en el Contrato Accesorio.</li> </ol>
	<ol> <li>Acceso a la información científica pertinente a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, incluidos los estudios taxonómicos, a través de la entrega de los informes finales y de los artículos científicos publicados (copia virtual) en versión español.</li> <li>Beneficios específicos para la pesca artesanal para el manejo adecuado de las especies, participando en eventos de capacitación organizados por PRODUCE.</li> <li>Beneficios para la conservación de la diversidad hidrobiológica y/o fortalecimiento de capacidades de profesionales nacionales del sector Producción con la entrega de la información resultante del proyecto de investigación, la cual serviría como insumo para futuras investigaciones realizadas por PRODUCE, así como sus órganos adscritos.</li> <li>Beneficios específicos para pesca artesanal, así como también para la conservación de la diversidad hidrobiológica</li> </ol>
	<ul> <li>y/o fortalecimiento de capacidades de profesionales nacionales en este campo, tomando en cuenta las que proponga la administración de la RNSIIPG.</li> <li>7. Participación de profesionales nacionales en las actividades de investigación.</li> <li>8. Presentar los resultados de la investigación en la oficina de la Jefatura del ANP previa coordinación con la jefatura del ANP.</li> <li>9. Presentar al SERNANP un informe en idioma español y/o publicaciones generadas a partir de la investigación realizada, con el acceso al recurso genético.</li> <li>10. Incluir en las publicaciones y resultados un reconocimiento al número de autorización de investigación emitida.</li> </ul>
Cumplimiento de beneficios	<ol> <li>Cumplimiento de beneficio N° 1 y 4: Se realizó el seminario virtual llamado "Perspectivas en I+D de la biodiversidad marina peruana hacia la implementación del protocolo de Nagoya" los días 30 y 31 de marzo 2022</li> </ol>

- Cumplimiento de beneficio N° 6: Se ha compartido con los pescadores artesanales los mapas generados a partir de las encuestas, sobre la distribución del recurso pulpo en ILA, a través de un video resumen y de una presentación
- 3. Cumplimiento de beneficio N° 7: Su equipo fue conformado por investigadores nacionales, Joanna Olga Gissella Alfaro Shigueto, Clara Andrea Ortiz Alvarez, Chiara Guidino Bruce y Eliana Alfaro Córdova.
- 4. Cumplimiento de beneficio N° 8: Sostuvieron una reunión con Oscar García Tello, jefe de la RNSIIPG, para compartir los resultados de la investigación
- 5. Cumplimiento de beneficio N° 9: Presentó un informe con resultados a SERNANP, con cargo: CUT: N° 14420-2021 con los resultados obtenidos hasta la fecha.

Los beneficios no monetarios considerados en este contrato de acceso a los recursos genéticos, permiten transferir conocimientos y tecnologías que promueven e incentivan el desarrollo de la investigación básica, así como para la pesca artesanal. Los otros beneficios restantes se encuentran en proceso hasta el final de su contrato

### Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Los beneficios derivados del acceso propuestos en el presente contrato, N° 002-2021-PRODUCE/DGAAMPA-DCCBPA, permitirán alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales están relacionados a:

Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 8: Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

**Meta 8.3.** Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, inclusive mediante el acceso a servicios financieros.

**Meta 8.4.** Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.

**Vínculos con ABS:** La naturaleza multidisciplinaria del ABS lleva a la cooperación entre sectores, aumentando la efectividad de estrategias y políticas relacionadas con el medio ambiente.

Relación con los beneficios propuestos por la administrada: Beneficios 1; 2; 5; 6; 8 y 9

Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 9: Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.

**Meta 9.2**. Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las

circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.

Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.

**Meta 9.7.** Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.

**Vínculos con ABS:** Las transacciones de ABS tienen un gran potencial para el progreso y la innovación científica global

Relación con los beneficios propuestos por la administrada: Beneficios 1; 2; 3 y 7

# Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible

Meta 14.a Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir la tecnología marina, teniendo en cuenta los criterios y directrices para la transferencia de tecnología marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.

**Vínculos con ABS:** Los océanos globales albergan la mayor parte de biodiversidad en gran parte inexplorada. Por lo tanto, el ABS tiene un gran potencial de I&D para futuros productos basados en recursos genéticos marinos.

Los acuerdos de I&D que cumplen con el ABS pueden proporcionar una fuente importante de nuevos ingresos basados en el uso sostenible, justo y equitativo de estos recursos. Esto es particularmente interesante para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS9, que tienen áreas marinas y un piso oceánico sustancial bajo sus zonas económicas exclusivas, o sea, bajo su jurisdicción nacional.

Relación con los beneficios propuestos por la administrada: Beneficio 5

Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

**Meta 16.6.** Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.

**Vínculos con ABS:** Ayudar a los países a gestionar este proceso de una manera transparente y participativa puede contribuir a fortalecer la sociedad civil, haciendo las instituciones públicas más transparentes y dejando claro los mandatos para una cooperación

efectiva entre el sector privado y organizaciones de investigación públicas.

Relación con los beneficios propuestos por la administrada: Beneficios 1; 2; 8 y 9

Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

**Meta 17.14.** Mejorar la coherencia normativa para el desarrollo sostenible.

**Meta 17.15.** Fortalecer la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen y promuevan el intercambio de conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, en particular los países en desarrollo.

**Vínculos con ABS:** Los mecanismos para compartir beneficios en ABS incluyen aspectos no monetarios tales como transferencia de tecnología y la construcción de capacidades.

Relación con los beneficios propuestos por la administrada: Beneficios 1; 2; 7; 8 y 9

### **ESTUDIO DE CASO N°3**

Datos	Detalles
Usuario	Centro de Investigación e Innovación en Ciencias Activas Multidisciplinarias - CIICAM
N° contrato	Contrato de Acceso a Recursos Genéticos N° 003-2021- PRODUCE/DGAAMPA-DCCBPA Fecha de suscripción: 29/09/2021 Periodo: Doce (12) meses
N° CCRI	CCRI 00030PER/INIA-2021
Tipo de investigación	Investigación científica aplicada sin fines comerciales
Descripción general (Titulo y Objetivos)	Proyecto: "Metabolómica ambiental de bacterias salinas en la búsqueda de nuevos compuestos bioactivos con acción anticancerígena."
	Objetivo: Realizar la búsqueda de metabolitos secundarios que presentan actividad biológica activa a partir de actinobacterias aisladas de las salinas del norte del Perú
	Lugar de acceso: Dirección de Recursos Microbianos del Centro Pluridisciplinar de Investigaciones Químicas, Biológicas y Agrícolas (CPQBA-UNICAMP)-Sao Paulo, Brasil.
Recurso biológico	El recurso biológico corresponde a las bacterias halófilas (Streptomyces sp., Pseudonocardia sp., Pseudomonas sp., Bacillus sp. y Bordetella sp.)  Los proveedores de este recurso es el CIICAM
Actores del Sistema ABS	Usuarios: CIICAM INA: PezBiotec SAC
	Comunidad Campesina San Pedro de Mórrope
Análisis del caso	Se plantea una propuesta de estudio de caso involucrada en la investigación de biotecnología aplicada a la salud; esta corresponde al proyecto denominado "Metabolómica Ambiental de Bacterias Salinas en la Búsqueda de Nuevos Compuestos Bioactivos con Acción Anticancerígena" cuyo solicitante fue el Centro de Investigación e Innovación en Ciencias Activas Multidisciplinarias – CIICAM (debidamente representada por la Dra. Rene Flores Clavo). El proyecto cuenta con Contrato de Acceso a Recursos Genéticos N° 003-2021-PRODUCE/DGAAMPA-DCCBPA para un periodo de un (1) año y es el primer contrato de microorganismos hidrobiológicos financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) que busca la identificación de metabolitos con potencial actividad anticancerígena.; además, cuenta con Certificado de Cumplimiento Reconocido Internacionalmente (CCRI), CCRI 00035PER/PRODUCE-2021 (Identificador: ABSCH-IRCC-PE-

257813-1). Este proyecto tiene como objetivo general realizar la búsqueda de metabolitos secundarios que presentan actividad biológica activa a partir de actinobacterias aisladas de las salinas del norte del Perú. La disponibilidad de agentes antimicrobianos y anticancerígenos efectivos para el tratamiento de infecciones y diferentes tipos de cáncer es limitada, además, estos agentes, normalmente, presentan uso restringido debido al bajo efecto terapéutico, presentación de toxicidad, baja solubilidad, y necesidad de tratamiento de larga duración. Entre las sustancias bioactivas de mayor interés están la antimicrobiana y las antitumorales producidas por los microorganismos extremófilos que presentan gran relevancia e interés científico. De esta forma, el presente provecto de investigación busca cultivar las actinobacterias en diferentes medios de cultivo, realizar un análisis genómico de las bacterias de interés a fin de encontrar posibles genes de interés, entre otros. Finalmente, mencionar que este proyecto busca evaluar la actividad antiproliferativa (contra linajes de células tumorales humanas, y frente a un linaje de células no tumorales) de las fracciones y sustancias aisladas. - Es importante realizar el seguimiento del cumplimiento de Lecciones obligaciones y distribución de beneficios aprendidas - Notificar las fechas de cumplimiento, es de gran apoyo para que el usuario cumpla con lo estipulado en el contrato. - Es adecuado tener formatos de evaluación de informes para mejorar la eficiencia de revisión de los mismos. 1. Intercambio de los resultados de investigación, las **Beneficios** técnicas y tecnologías utilizadas para el acceso en un taller de capacitación con miembros de PRODUCE, IMARPE, ITP, SANIPESY MINAM. 2. Colaboración, cooperación y contribución a la formación y capacitación de la INA, conforme a lo establecido en el Contrato Accesorio. 3. Acceso a la información científica pertinente a conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, incluidos los estudios taxonómicos, a través de la entrega de los informes finales y de los artículos científicos publicados (copia virtual) en versión español; la cual serviría como insumo para futuras investigaciones realizadas por PRODUCE, así como sus órganos adscritos. 4. Intercambio de información, así como los resultados de la investigación, técnicas y tecnologías utilizadas para el acceso, a fin de ser utilizadas en la elaboración de tesis a nivel de pregrado o posgrado que con lleven a la obtención de títulos o grados académicos en universidades peruanas. profesionales 5. Participación de nacionales en actividades de investigación. 6. Taller participativo de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica dirigido a la Comunidad Campesina San Pedro de Mórrope, del norte del Perú.

Cumplimiento de beneficios	<ol> <li>Intercambio de investigadores nacionales que incluye estancias de un año, en la Universidad Estatal de Campinas.</li> <li>Cumplimiento de beneficio N° 1: Se realizó el seminario virtual llamado "Bioprospección Genómica-Metabolómica microbiana de compuestos bioactivos con aplicación biotecnológica" el día 29 de abril de 2022.</li> </ol>
Objetivos de	Los beneficios no monetarios considerados en este contrato de acceso a los recursos genéticos, permiten transferir conocimientos y tecnologías que promueven e incentivan el desarrollo de la investigación básica, así como beneficiar a la comunidad campesina de la zona de muestreo. Los beneficios restantes se encuentran a la espera de su cumplimiento en el informe final a fines de noviembre.  Los beneficios derivados del acceso propuestos en el presente
Desarrollo Sostenible (ODS)	contrato, N° 003-2021-PRODUCE/DGAAMPA-DCCBPA, permitieron alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales están relacionados a:
	Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 8: Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Meta 8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, inclusive mediante el acceso a servicios financieros.  Meta 8.4. Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.  Vínculos con ABS: La naturaleza multidisciplinaria del ABS lleva a la cooperación entre sectores, aumentando la efectividad de estrategias y políticas relacionadas con el medio ambiente.  Relación con los beneficios propuestos por la administrada: Beneficio 1 y 2
	Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 9: Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.  Meta 9.2. Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.  Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y

desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.

**Meta 9.7.** Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.

**Vínculos con ABS:** Las transacciones de ABS tienen un gran potencial para el progreso y la innovación científica global

Relación con los beneficios propuestos por la administrada: Beneficios 1; 2; 3; 5; 6 y 7

Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

**Meta 16.6.** Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.

Vínculos con ABS: Ayudar a los países a gestionar este proceso de una manera transparente y participativa puede contribuir a fortalecer la sociedad civil, haciendo las instituciones públicas más transparentes y dejando claro los mandatos para una cooperación efectiva entre el sector privado y organizaciones de investigación públicas.

Relación con los beneficios propuestos por la administrada: Beneficio 1

Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

**Meta 17.14.** Mejorar la coherencia normativa para el desarrollo sostenible.

**Meta 17.15.** Fortalecer la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen y promuevan el intercambio de conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, en particular los países en desarrollo.

**Vínculos con ABS:** Los mecanismos para compartir beneficios en ABS incluyen aspectos no monetarios tales como transferencia de tecnología y la construcción de capacidades.

Relación con los beneficios propuestos por la administrada: Beneficio 1

### **ESTUDIO DE CASO Nº4**

Datos	Detalles
Usuario	UNIVERSIDAD DE MICHIGAN
N° contrato	Contrato de Acceso a Recursos Genéticos N° 004-2021- PRODUCE/DGAAMPA-DCCBPA Fecha de suscripción: 05/11/2021
	Periodo: Cuatro (4) años
N° CCRI	CCRI 00037PER/PRODUCE-2021
Tipo de	Investigación científica aplicada sin fines comerciales
investigación	apricada ciri inico como ciaco
Descripción general	Proyecto: "Investigación de la composición microbiana de la Amazonía peruana"
(Titulo y Objetivos)	Objetivo: Investigar, identificar y analizar las poblaciones microbianas presentes en los ríos Shanay Timpishka Cachiyacu y Caliente, de manera semi-cualativa, para la caracterización de la composición microbiana de la zona de estudio. Lugar de acceso: Instituto de Ciencias de la vida de la Universidad de Michigan.
Recurso biológico	El recurso biológico corresponde microorganismos (muestras de sedimentos, líquenes y cianobacterias) de los Ríos Shanay-Timpishka, Cachiyacu y Caliente en Huánuco
Actores del	Usuarios: Universidad de Michigan
Sistema ABS	INA: Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM)
Análisis del caso	Se plantea una propuesta de estudio de caso involucrada en la investigación científica básica para estudiar la composición microbiana de la zona de estudio, esta corresponde al proyecto denominado "Investigación de la Composición Microbiana de la Amazonía Peruana" cuyo solicitante fue Instituto de Ciencias de la Vida de la Universidad de Michigan (debidamente representada por el Dr. David Howard Sherman). El proyecto cuenta con Contrato de Acceso a Recursos Genéticos N° 004-2021-PRODUCE/DGAAMPA-DCCBPA para un periodo de cuatro (4) años y es el primer contrato de acceso a los recursos genéticos sin fines comerciales suscrito por un instituto extranjero; además, cuenta con Certificado de Cumplimiento Reconocido Internacionalmente (CCRI), CCRI 00037PER/PRODUCE-2021 (Identificador: ABSCH-IRCC-PE-258214-1). Este proyecto tiene como objetivo general investigar, identificar y analizar las poblaciones microbianas presentes en los ríos Shanay-Timpishka, Cachiyacu y Caliente, de manera semi-cualitativa, para la caracterización de la composición microbiana de la zona de estudio.
	Previos estudios científicos han demostrado que analizar el contenido genético de recursos hidrobiológicos de selva tropicales avanza el conocimiento de la ciencia básica (Kroeger et.al., 2018; Bomeman&Triplett, 1997). Estos estudios en el Perú contribuyen a entender el nivel de biodiversidad microbiológica presente en la selva peruana (Paul et al., 2017; Veg et. al., 2012) y, por lo tanto, son importantes para la ciencia y educación. El secuenciamiento y análisis de ADN metagenómico es una técnica efectiva que permite examinar la diversidad microbiológica de una zona de estudio sin

	necesidad de cultivar los microorganismos, ahorrando tiempo y costos (Rodrigues et. al., 2013).
	Adicionalmente, esta investigación es la primera en esta zona de estudio en cuanto a su biodiversidad microbiológica, lo cual significa que estos estudios de ciencia básica ayudarán al comprender el índice de diversidad presente en la zona y contribuirá con el avance de la ciencia básica en el Perú. El estudio menciona que podrían documentar al menos 7 nuevas especies microbianas del río Shanay-Timpisha; al menos 3 especies microbianas del rio Cachiyacu y al menos 1 especie microbiana del rio Caliente.
Lecciones	- Es importante realizar el seguimiento del cumplimiento de
aprendidas	obligaciones y distribución de beneficios
	<ul> <li>Notificar las fechas de cumplimiento, es de gran apoyo para que el usuario cumpla con lo estipulado en el contrato.</li> <li>Es adecuado tener formatos de evaluación de informes para</li> </ul>
	mejorar la eficiencia de revisión de los mismos.
Beneficios	Intercambio de los resultados de investigación, las técnicas y tecnologías utilizadas para el acceso en un taller de capacitación con miembros de PRODUCE, IMARPE, ITP, SANIPES y MINAM
	<ol> <li>Colaboración, cooperación y contribución a la formación y capacitación de la INA, conforme a lo establecido en el Contrato Accesorio.</li> </ol>
	3. Acceso a la información científica pertinente a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, incluidos los estudios taxonómicos, a través de la entrega de los informes finales y de los artículos científicos publicados (copia virtual) en versión español; la cual serviría como insumo para futuras investigaciones realizadas por PRODUCE, así como sus órganos adscritos.
	<ul> <li>4. Intercambio de información, así como los resultados de la investigación, técnicas y tecnologías utilizadas para el acceso, a fin de ser utilizadas en la elaboración de tesis a nivel de pregrado o posgrado que conlleven a la obtención de títulos o grados académicos en universidades peruanas.</li> <li>5. Participación de profesionales nacionales en las actividades de investigación</li> </ul>
	6. Entregar en cada informe anual, así como en el Infome Final, la identificación de los beneficios que se canalicen para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica del lugar de donde provienen los recursos biológicos.
Cumplimiento de beneficios	En relación al cumplimiento de los beneficios, se encuentra pendiente, con plazo hasta el vencimiento del contrato en el año 2025
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Los beneficios derivados del acceso propuestos en el presente contrato, N° 004-2021-PRODUCE/DGAAMPA-DCCBPA, permitieron alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales están relacionados a:
	Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 8: Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

**Meta 8.3.** Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, inclusive mediante el acceso a servicios financieros.

Meta 8.4. Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.

**Vínculos con ABS:** La naturaleza multidisciplinaria del ABS lleva a la cooperación entre sectores, aumentando la efectividad de estrategias y políticas relacionadas con el medio ambiente.

Relación con los beneficios propuestos por la administrada: Beneficio 1 y 2

Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 9: Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.

**Meta 9.2**. Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.

Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.

**Meta 9.7.** Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.

**Vínculos con ABS:** Las transacciones de ABS tienen un gran potencial para el progreso y la innovación científica global

Relación con los beneficios propuestos por la administrada: Beneficios 1; 2; 3; 4; 5 y 6

Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

**Meta 16.6.** Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.

Vínculos con ABS: Ayudar a los países a gestionar este proceso de una manera transparente y participativa puede contribuir a fortalecer la sociedad civil, haciendo las instituciones públicas más transparentes y dejando claro los mandatos para una cooperación efectiva entre el sector privado y organizaciones de investigación públicas.

Relación con los beneficios propuestos por la administrada: Beneficio 1
Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible
<b>Meta 17.14.</b> Mejorar la coherencia normativa para el desarrollo sostenible.
Meta 17.15. Fortalecer la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen y promuevan el intercambio de conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, en particular los países en desarrollo.
<b>Vínculos con ABS:</b> Los mecanismos para compartir beneficios en ABS incluyen aspectos no monetarios tales como transferencia de tecnología y la construcción de capacidades.
Relación con los beneficios propuestos por la administrada: Beneficio 1

## **ESTUDIO DE CASO N°5**

Datos	Detalles
Usuario	GEOMAR
N° contrato	Contrato de Acceso a Recursos Genéticos N° 005-2021-
	PRODUCE/DGAAMPA-DCCBPA
	Fecha de suscripción: 23/03/2022
	Periodo: Catorce (14) meses
N° CCRI	CCRI 00048PER/PRODUCE-2022
Tipo de	Investigación científica aplicada sin fines comerciales
investigación	
Descripción	Proyecto: "Puntos de inflexión biogeoquímicos en el sistema de
general	afloramiento de Humboldt"
(Titulo y	
Objetivos)	Objetivo:
	Evaluar el riesgo de disminución en la productividad del ecosistema
	marino como un punto de inflexión para los sistemas ecológicos,
	económicos y sociales interconectados del sistema de afloramiento
	norte de la corriente de Humboldt
	Lugar de acceso:
	Laboratorio de Microbiología Marina Molecular, Biogeoquímica, y Ciencia del Sistema Terrestre, Southern Denmark University
Recurso	El recurso biológico corresponde a organismos fijadores de
biológico	nitrógeno no cianobacteriales
	Los proveedores de este recurso será el Instituto del Mar del Perú
Actores del	Usuarios: Geomar
Sistema ABS	
	INA: Imarpe
	Personas naturales de los distritos de Caylloma y Castilla -
	Arequipa

## Análisis del caso

Se plantea una propuesta de estudio de caso involucrada en la investigación aplicada; este corresponde al proyecto denominado "Puntos de Inflexión Biogeoquímicos en el Sistema de Afloramiento de Humboldt" cuyo solicitante fue HELMHOLTZ CENTRE FOR OCEAN RESEARCH KIEL –GEOMAR (debidamente representada Dra. Katja Mathes). El proyecto cuenta con Contrato de Acceso a Recursos Genéticos N° 005-2021-PRODUCE/DGAAMPA-DCCBPA para un periodo de catorce (14) meses; además, cuenta con Certificado de Cumplimiento Reconocido Internacionalmente (CCRI), CCRI 00048PER/PRODUCE-2021 (Identificador: ABSCH-IRCC-PE- 260352-1) y es el primer contrato que tiene como proveedor del recurso biológico a una institución del Poder Ejecutivo como lo es el Instituto del Mar del Perú y financiado por una institución extranjera, el Ministerio Federal Alemán de Educación e Investigación (BMBF).

Esta investigación es la única de los 8 proyectos del programa Humboldt Tipping que solicita acceso a los recursos genéticos. Uno de los enfoques de este programa es el sistema pelágico frente a la costa, el cual abastece a la pesquería industrial de anchoveta peruana, y sus repercusiones regionales y globales a través de la exportación a los mercados internacionales.

Un consorcio de investigadores en biogeoquímica, ecología pesquera, modeladores de ecosistemas, oceanógrafos, economistas, sociólogos y actores claves, tanto de Alemania como de Perú, trabajará con el fin de comprender la retroalimentación entre las dinámicas ecológicas, sociales y económicas en el componente norte del sistema de afloramiento de la corriente de Humboldt. Los talleres realizados en la fase previa a este proyecto confirmaron que, para los actores locales, los impactos en la pesca artesanal y la acuicultura local son extremadamente importantes.

El paquete de trabajo 01 del programa "Humboldt Tipping" es el único paquete de trabajo que solicita el acceso a recursos genéticos. Este paquete de trabajo tiene como objetivo específico determinar si la fijación de nitrógeno puede compensar la pérdida de este elemento en el ecosistema de afloramiento peruano.

Finalmente, este proyecto cerrará las brechas existentes, tanto en los datos disponibles como en la cobertura espacial, en las tasas de fijación de nitrógeno a través de un muestreo de alta resolución, analizando un posible ciclo de retroalimentación de pérdida de nitrógeno, que amenaza la disponibilidad de nutrientes que dar la base de la red alimentaria en el sistema de afloramiento.

## Lecciones aprendidas

- Es importante realizar el seguimiento del cumplimiento de obligaciones y distribución de beneficios
- Notificar las fechas de cumplimiento, es de gran apoyo para que el usuario cumpla con lo estipulado en el contrato.
- Es adecuado tener formatos de evaluación de informes para mejorar la eficiencia de revisión de los mismos.
- Es recomendable tener un intérprete en caso se quiera negociar los beneficios para tener una adecuada comunicación entre las partes.

#### **Beneficios**

- Intercambio de los resultados de investigación, las técnicas y tecnologías utilizadas para el acceso en un taller de capacitación con miembros de PRODUCE, IMARPE, ITP, SANIPES, además de MINAM
- 2. Acceso a la información científica pertinente a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, incluidos los estudios taxonómicos, a través de la entrega de los informes finales (español e inglés) y de los artículos científicos publicados en el idioma original y su resumen en idioma español, lo cual serviría como insumo para futuras investigaciones realizadas por PRODUCE, así como sus órganos adscritos
- 3. Participación de profesionales nacionales en las actividades de investigación.
- Fortalecimiento del IMARPE y universidades peruanas a través del intercambio de resultados de investigación y desarrollo

# Cumplimiento de beneficios

En relación al cumplimiento de los beneficios, se encuentra pendiente, con plazo hasta el vencimiento del contrato en el año 2023.

## Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Los beneficios derivados del acceso propuestos en el presente contrato, N° 005-2021-PRODUCE/DGAAMPA-DCCBPA, permitieron alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales están relacionados a:

Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 8: Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

**Meta 8.3.** Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, inclusive mediante el acceso a servicios financieros.

**Meta 8.4.** Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.

**Vínculos con ABS:** La naturaleza multidisciplinaria del ABS lleva a la cooperación entre sectores, aumentando la efectividad de estrategias y políticas relacionadas con el medio ambiente.

Relación con los beneficios propuestos por la administrada: Beneficio 1

Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 9: Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.

**Meta 9.2**. Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las

circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.

Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.

**Meta 9.7.** Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.

**Vínculos con ABS:** Las transacciones de ABS tienen un gran potencial para el progreso y la innovación científica global

Relación con los beneficios propuestos por la administrada: Beneficios 1; 2 y 3

Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

**Meta 16.6.** Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.

Vínculos con ABS: Ayudar a los países a gestionar este proceso de una manera transparente y participativa puede contribuir a fortalecer la sociedad civil, haciendo las instituciones públicas más transparentes y dejando claro los mandatos para una cooperación efectiva entre el sector privado y organizaciones de investigación públicas.

Relación con los beneficios propuestos por la administrada: Beneficios 1 y 4

Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

**Meta 17.14.** Mejorar la coherencia normativa para el desarrollo sostenible.

**Meta 17.15.** Fortalecer la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen y promuevan el intercambio de conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, en particular los países en desarrollo.

**Vínculos con ABS:** Los mecanismos para compartir beneficios en ABS incluyen aspectos no monetarios tales como transferencia de tecnología y la construcción de capacidades.

Relación con los beneficios propuestos por la administrada: Beneficio 1

## 8. Otras actividades

Como actividades complementarias del Proyecto GEF-ABS Nagoya, se realizó una presentación (Anexo 12) a las consultoras del proyecto, mostrando y explicando cómo se organizó toda la información del PRODUCE, con respecto a todos los expedientes de acceso a recursos genéticos tanto físico como virtuales Finalmente, se realizó una presentación sobre los logros de PRODUCE (Anexo 13).

## CONCLUSIONES

- 1. Se dio seguimiento a tres (3) contratos sin fines comerciales a Prodelphinus, Universidad de Michigan y Geomar con el fin de orientarla en la realización de sus informes parciales y finales. Adicionalmente, se revisó una consulta de no requerimiento de acceso de la Universidad Señor de Sipán y el seguimiento de la primera solicitud de regularización de acceso.
- 2. Se actualizó la base de datos de contratos agregando una nueva columna de "Permiso de colecta o investigación pesquera/científica", así como también la base de datos de Centros de Conservación Ex Situ y la de no requerimiento de contratos y de seguimiento de obligaciones y beneficios.
- 3. Se creó dos registros públicos sobre Reconocimiento de Centros de Conservación Ex Situ y Contratos/Autorizaciones de acceso para que se suban al portal de PRODUCE y puedan ser descargados. Así mismo, se creó un bosquejo de la página que se quiere crear en el portal en materia de acceso a recursos genético.
- 4. Se ha propuesto un proyecto de guión para un video sobre los logros del PRODUCE, orientación al usuario y una introducción acerca del Protocolo de Nagoya y el acceso y participación en los beneficios
- 5. Se apoyó con la elaboración de un Oficio dirigido a la Dirección General de Diversidad Biológica del MINAM, para que puedan enviarnos sus comentarios sobre la Guía de orientación al usuario y pueda darse su diagramación.
- 6. Se apoyó en la elaboración de un Oficio al Alcalde del distrito de Mórrope con fin de solicitar apoyo para el desarrollo y ejecución del taller sobre biodiversidad en beneficio de la Comunidad Campesina de Mórrope.
- 7. Se realizó el estudio de caso de los cinco (5) contratos de acceso a recursos genéticos de PRODUCE, indicando un desarrollo del ABS de cada uno, incluyendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las lecciones aprendidas.

## RECOMENDACIONES



- 1. Se recomienda a PRODUCE estar pendiente de las obligaciones y beneficios de los administrados para que cumplan a cabalidad el contrato, y se eviten las posibles sanciones, así como de la revisión de sus informes.
- 2. Se propone a PRODUCE actualizar semanalmente o cuando sea necesario la información de las bases de datos y expedientes.
- Se propone a PRODUCE darle seguimiento a la publicación de los registros públicos del PRODUCE y coordinar un posible enlace con la página GENES.
- 4. Se recomienda a PRODUCE realizar un video para ser colgado en su portal Institucional sobre acceso a recurso genético, invitando a los investigadores a sumarse.
- 5. Se propone a PRODUCE estar pendiente de los comentarios del MINAM para absolverlos y presentar la guía para su diagramación.
- 6. Se propone al PRODUCE y al Proyecto GEF-ABS Nagoya seguir coordinando con la Dra. René Flores del CIICAM para la correcta presentación del taller de capacitación.
- 7. Se sugiere al Proyecto GEF-ABS Nagoya tomar un caso y colgarlo en la página GENES para mayor conocimiento de los usuarios.





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

I Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas

## RESUMEN DE LA SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS

El Ministerio de la Producción, a través del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura, la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas – DGAAMPA y Dirección de Cambio Climático y Biodiversidad Pesquera y Acuícola - DCCBPA, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 30 del Reglamento de Acceso a los Recursos Genéticos y Derivados aprobado con Decreto Supremo N° 019-2021-MINAM, así como en virtud del artículo 28 de la Decisión 391 – Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos, pone en conocimiento público que se ha recibido la solicitud de regularización de las actividades de acceso a los recursos genéticos en el marco de la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 019-2021-MINAM, para el proyecto de investigación denominado "Genómica y transcriptómica de la pota *Dosidicus gigas*".

La información de la solicitud en extenso se encuentra registrada en el Registro Público de Acceso a Recursos Genéticos de la Dirección de Cambio Climático y Biodiversidad Pesquera y Acuícola, por lo que se publica un extracto de la referida solicitud, a efectos de, que las personas interesadas suministren información al respecto:

Usuario: UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS - UNMSM.

Nombre del proyecto: "Genómica y transcriptómica de la pota Dosidicus gigas".

Nombre de la especie que contiene el recurso genético: Dosidicus gigas (pota).

Lugar de procedencia de los recursos genéticos y sus derivados (departamento/provincia): Lima, Perú.

Plazo para suministrar información: 10 días hábiles desde la presente publicación.

Lima, octubre de 2022.





## 2. INFORME Nº 00000046-2022-PRODUCE/DCCBPA – UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

#### INFORME Nº 00000046-2022-PRODUCE/DCCBPA

Para : APAZA MAMANI, EDSON

DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES PESQUEROS Y ACUÍCOLAS

Asunto : SOLICITA ACCESO A CONTRATO DE ACCESO A RECURSOS GENÉTICOS

Referencia : 00062200-2022

Fecha : 26/09/2022

Es grato dirigirme a usted, a fin de informarle lo evaluado por la Blga. Elba Prieto Rios y la Abg. Heidy Hidalgo, lo cual refiere lo siguiente:

#### I. ANTECEDENTE

1.1 Con solicitud de fecha 13.09.2022, Hoja de Trámite Nº 62200-2022-E, el Sr. David Yeret Rodriguez Salazar, director de transferencia tecnológica y propiedad intelectual de la UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN S.A.C. (en adelante el Administrado), solicitó ante la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (en adelante DGAAMPA), contrato de acceso a recursos genéticos para la solicitud de patente de invención denominada: "Un procedimiento para elaborar barras energéticas funcionales con alga Cushuro, crema de Sacha Inchi, jalea de arándanos y cereales andinos, enriquecida con una mezcla de probiótico encapsulados"

#### II. BASE LEGAL

- 2.1 Constitución Política del Perú.
- 2.2 Ley Nº 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales.
- 2.3 Resolución Legislativa Nº 26181 que aprueba el Convenio sobre Diversidad Biológica.
- 2.4 Resolución Legislativa N° 30217, que aprueba el Protocolo de Nagoya sobre acceso a recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al convenio sobre Diversidad Biológica ratificado mediante Decreto Supremo N° 029-2014-RE.
- 2.5 Decreto Supremo Nº 019-2021-MINAM, Reglamento de acceso a los recursos genéticos y sus derivados
- 2.6 Decisión 391, Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos.
- 2.7 Decreto Ley Nº 25977, Ley General de Pesca y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 012-2001-PE y su modificatoria.
- 2.8 Decreto Supremo Nº 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; y, su norma modificatoria.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- 2.9 Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- III. ANÁLISIS
- 3.1 De la competencia del sector sobre la especie objeto de estudio
  - 3.1.1 Conforme al literal c), del artículo 12 del "Reglamento de Acceso a los Recursos Genéticos y sus Derivados", aprobado por Decreto Supremo Nº 019-2021-MINAM, el Ministerio de la Producción (PRODUCE), es la Autoridad Nacional Competente para los recursos genéticos y sus derivados de las especies hidrobiológicas de aguas marinas y continentales y sus microorganismos asociados, que se encuentran en el territorio nacional, incluyendo las áreas naturales protegidas de administración nacional, áreas de conservación regional y áreas de conservación privada. Esta competencia abarca los recursos genéticos y sus derivados contenidos en todo o parte del ejemplar.
  - 3.1.2 Mediante Decreto Supremo Nº 002-2017-PRODUCE modificado por Decreto Supremo Nº 009-2017-PRODUCE se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, que establece lo siguiente:
- a) En el literal f), del artículo 14, el Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura tiene la función de: "Dirigir, ejecutar y supervisar el cumplimiento de los compromisos asumidos por los tratados, convenios y otros instrumentos internacionales, regionales, subregionales o acuerdos bilaterales en materia de pesca y acuicultura; así como para la conservación de especies hidrobiológicas y de su medio ambiente, incluyendo la diversidad genética y/o sus productos derivados; y aquellos referidos al uso de la biotecnología moderna; en coordinación con los sectores involucrados y en el ámbito de sus competencias".
- b) Asimismo, se le asigna a la Dirección General de Asuntos Ambientales pesqueros y Acuícolas, en su literal e) y f), del artículo 91, la función de: "Autorizar el acceso a los recursos genéticos, sus productos derivados o sintetizados u otros elementos comprendidos de origen hidrobiológico, en el marco de la normatividad vigente y en coordinación con el sector competente", respectivamente.
- c) También, se le asigna a la Dirección de Cambio Climático y Biodiversidad Pesquera y Acuícola, en su literal b) y d), del artículo 94, las funciones de:i) "Formular proyectos normativos e instrumentos para la conservación de biodiversidad pesquera y acuícola, promoción de la biotecnología y acceso a los recursos genéticos"; ii) "Evaluar las solicitudes y suscripción de contratos para el acceso y verificación del cumplimiento de las condiciones de acceso a los recursos genéticos de origen hidrobiológico, sus productos derivados o sintetizados y el componente intangible asociado, en coordinación con el sector competente", respectivamente.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- 3.1.3 Por otro lado, el ordenamiento de los recursos hidrobiológicos se basa principalmente en Ley General de Pesca, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 012-2001-PE y sus normas modificatorias, y de acuerdo con el artículo 151 del citado reglamento, se define a los recursos hidrobiológicos como las especies animales y vegetales que desarrollan todo o parte de su ciclo de vital en el medio acuático y son susceptibles de ser aprovechados por el hombre.
- 3.1.4 Resulta importante dejar establecido que la regla "norma especial prima sobre norma general" constituye un principio general de Derecho, y como tal, cumple con las dos funciones claramente diferenciadas asignadas a tales principios: una función de fuente de derecho, que, permite la creación de normas jurídicas ante las denominadas "lagunas" de Derecho, y; una función "informadora" de Derecho, esto es, servir como idea fundamental que subyace al Derecho Positivo y que puede ser utilizado como criterio para la interpretación de normas jurídicas.
- 3.1.5 Este principio general del Derecho es recogido por el artículo 103 de la Constitución Política del Perú de 1993, en donde establece que pueden expedirse leyes especiales porque así lo exige la naturaleza de las cosas, pero no por razón de la diferencia de personas.
- 3.1.6 En el presente caso, el "Reglamento de Acceso a los Recursos Genéticos y sus Derivados", aprobado mediante Decreto Supremo Nº 019-2021-MINAM, establece cual es el ámbito de competencias del Ministerio de la Producción respecto a los recursos genéticos y sus derivados de las especies hidrobiológicas de aguas marinas y continentales que van a ser accedidos, incluyendo microorganismos asociados que se encuentran en el territorio nacional, incluyendo las áreas naturales protegidas de administración nacional, áreas de conservación regional y áreas de conservación privada. Esta competencia abarca los recursos genéticos y sus derivados contenidos en todo o parte del ejemplar
- 3.1.7 De la información presentada por el Administrado, se tiene que la soli citud de patente de invención tiene dentro de su procedimiento la utilización de Cushuro (Nostoc sphaericum); Sacha Inchi (Plukenetia volubles); Kiwicha; arándanos; cepa probiótica (Weissella confusa) a partir de líquido rumial de hembras bovinas de raza Hartón del Valle de Paiján procedentes de La Libertad en Perú; frutos secos deshidratados como dátiles, uvas, almendras, nueces; y, goma de tara.
- 3.1.8 Al respecto, luego de la revisión de la literatura se identificó que solo el Cushuro (Nostoc sphaericum) se encuentra dentro del grupo de especies hidrobiológicas, dado que pasan todo su ciclo de vida en un ambiente acuático, por lo que, el Viceministerio de Pesca y Acuicultura es competente para emitir opinión respecto a la citada especie objeto de estudio.
- 3.2 Del ámbito de aplicación del acceso





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- 3.2.1 Para determinar si los proyectos de investigación están dentro del ámbito de aplicación se ha tomado en cuenta los criterios técnicos establecidos en la normativa sobre acceso a recursos genéticos como es la Decisión 391 Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos; Decreto Supremo Nº 019-2021-MINAM, que aprueba el "Reglamento de Acceso a los Recursos Genéticos y sus Derivados"; y Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al convenio sobre la diversidad biológica.
- 3.2.2 Al respecto, según las normas citadas en el numeral precedente el ámbito refiere lo siguiente:

Decisión 391	DS 019-2021-MINAM	Protocolo de Nagoya
Ámbito: Es aplicable a los recursos genéticos de los cuales los Países Miembros son países de origen, a sus productos derivados, a sus componentes intangibles y a los recursos genéticos de las especies migratorias que por causas naturales se encuentren en el territorio de los Países Miembros.	Ámbito: Es aplicable a los recursos genéticos y sus derivados de:  a) Las especies de las que el Perú es país de origen. b) Las especies migratorias que por causas naturales se encuentren en el territorio nacional	Ámbito: se aplicará a los recursos genéticos comprendidos en el ámbito del artículo 15 del Convenio y a los beneficios que se deriven de la utilización de dichos recursos. Este Protocolo se aplicará también a los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos comprendidos en el ámbito del Convenio y a los beneficios que se deriven de la utilización de dichos conocimientos.

- 3.2.3 Además, se define como "País de origen del recurso genético" al país del cual los recursos genéticos son originarios, ya sea que se encuentran en condiciones ex situ. También, se define como "Condiciones in situ" a aquellas en las que los recursos genéticos se encuentran en sus ecosistemas y entornos naturales, y en el caso de especies domesticadas o cultivadas, en los entornos en los que hayan desarrollado sus propiedades específicas; y, las "Condiciones ex situ" aquellas en las que los recursos genéticos no se encuentran en condiciones in situ.
- 3.2.4 Se debe tener en cuenta que¹ la frontera entre los espacios marítimos bajo soberanía o derechos de soberanía y jurisdicción del Perú y Ecuador, se extiende a lo largo del <u>paralelo geográfico</u> 03°23′31.65″ S que con el meridiano 80°18′49.27″ O corresponde al punto de inicio de la frontera terrestre. El punto de partida de la frontera marítima se inicia en la coordenada 03°23′31.65″ S y 81°09′12.53″ O, que corresponde al punto en el que convergen las líneas de base del Perú y Ecuador, y es



Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Fronteras\_del\_Per%C3%BA

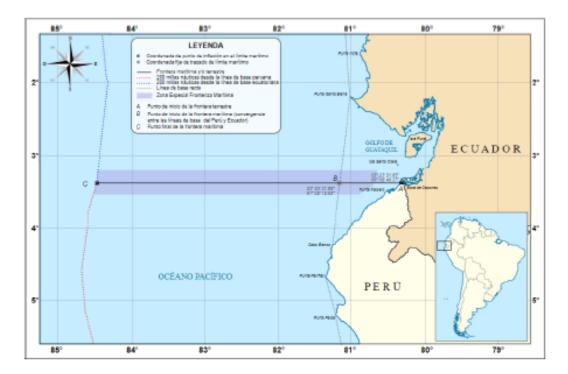


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

desde este punto en que la frontera se extiende hasta una distancia de 200 millas náuticas. Las aguas interiores adyacentes a ambos estados son delimitados por el paralelo geográfico 03°23'31.65" S. La naturaleza de las aguas interiores de ambos países es sin perjuicio de las libertades de comunicación internacional, de conformidad con el Derecho Internacional consuetudinario.



3.2.5 Con relación a las coordenadas geográficas de límite entre Perú y Chile, se debe tener en cuenta la siguiente información<sup>2</sup>:



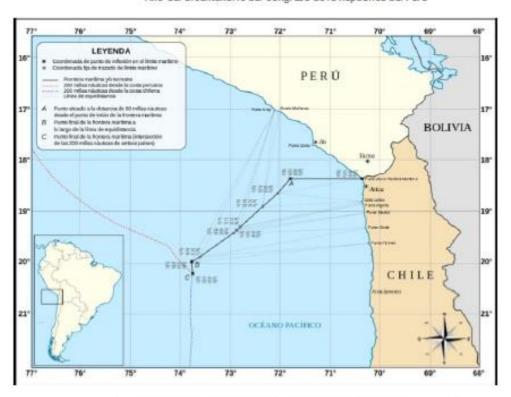
Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Fronteras\_del\_Per%C3%BA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Nombre	Coordenadas
Punto de inicio de la frontera marítima (PIFM)	@ 18°21'00.42"S 70°22'49.80°C
Punto A	<b>(a)</b> 18"21"00.42"S 71"46'56.23"O
Punto intermedio Nº I-1	O 18°37'46.94°S 72°02'01.13°O
Punto intermedio Nº I-2	@ 18°53'23.91'S 72°20'24.42°C
Punto intermedio Nº I-3	@ 19°17'23.40'8 72°47'33.04°0
Punto intermedio Nº I-4	© 19°21'03.52°S 72°51'48.05°O
Punto intermedio Nº I-5	@ 19*24'08.15*8 72*55'39.04*C
Punto intermedio Nº I-6	Ø 19°52'42.20'\$ 73°36'12.17°0
Punto B	o 19"58'24.38"S 73"45'11.78"C
Punto C	@ 20*11'54.41"S 73*43'50.58*O

3.2.6 En ese contexto, se ha tenido en cuenta que el administrado refiere que para la solicitud de patente de invención el alga Cushuro es procedente del mercado de abastos de Recuay del departamento de Ancash con lo cual se determina que el recurso proviene de aguas jurisdiccionales por lo que se encontraría dentro del





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ámbito de aplicación siempre y cuando dicha actividad implique acceso al recurso genético o derivado y no se encuentre dentro de las exclusiones previstas en el artículo 5 del Decreto Supremo Nº 019-2021-MINAM, Reglamento de Acceso a los Recursos Genéticos y sus Derivados.

#### 3.3 De la determinación del acceso

- 3.3.1 Acceso a los recursos genéticos³ es la obtención y utilización de los recursos genéticos y sus derivados para actividades con o sin fines comerciales; es aplicable⁴ a los recursos genéticos y sus derivados de: a) Las especies de las que el Perú es país de origen; b) A las especies migratorias que por causas naturales se encuentren en territorio nacional.
- 3.3.2 Para este efecto, se define a los "recursos genéticos" como todo material o información genética con valor o utilidad real o potencial; y, a "derivado6" como compuestos bioquímicos, con valor real o potencial, que existen naturalmente, producidos por la expresión genética o el metabolismo de los recursos biológicos o genéticos, aunque no contenga unidades funcionales de la herencia.
- 3.3.3 Por "utilización de recursos genéticos" se entiende la realización de actividades de investigación y desarrollo sobre la composición genética y/o composición bioquímica de los recursos genéticos, incluyendo mediante la aplicación de biotecnología conforme a la definición que se estipula en el artículo 2 del Convenio sobre Diversidad Biológica.
- 3.3.4 Para determinar si el proyecto realiza una actividad de acceso, se verificó si el proyecto realiza actividades de obtención y utilización de los recursos genéticos y sus derivados para actividades con o sin fines comerciales; o si se encuentra dentro de las exclusiones previstas en el artículo 5 del "Reglamento de Acceso a los Recursos Genéticos y sus Derivados".
- 3.3.5 En ese contexto, de la revisión de la información presentada en la solicitud, se encontró que el administrado refiere que el alga Cushuro (Nostoc sphaericum) será deshidratada mediante un proceso que implica la selección; lavado y desinfección; pesado; secado; molienda; envasado y almacenado.
- 3.3.6 Para mayor detalle, se lista a continuación la descripción proporcionada por el administrado, de las etapas del proceso para la obtención del alga cushuro deshidratada:

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup>Según literal I), del articulo 3 del Reglamento de Acceso a los Recursos Genéticos y sus Derivados

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA

PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición

Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: 47YPN7GM



<sup>&</sup>lt;sup>3</sup>Según el literal a) del artículo 3 del Reglamento de Acceso a los Recursos Genéticos y sus Derivados

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup>Según el artículo 4 del Reglamento de Acceso a los Recursos Genéticos y sus Derivados

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup>Según el literal z) del artículo 3 del Reglamento de Acceso a los Recursos Genéticos y sus Derivados



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Selección de materia prima, se aplicó el método por flotación, ya que tiene la ventaja de humectar y desprender los contaminantes sin lesionar la materia prima, aquellas que se depositaron en el fondo del recipiente fueron descartadas
- Lavado y desinfección: Se realizó un lavado por inmersión en agua potable, posteriormente se depositaron en envases de plástico de grado alimentario, adicionándole de 10 ppm a 15 ppm de cloro y dejándolo actuar aproximadamente entre 25 a 30 minutos y se vuelve a enjuagar para eliminar los residuos de cloro.
- Pesado: se realizó el pesado de la materia prima en una balanza analítica de 250 gramos con la finalidad de evaluar el rendimiento
- Secado se realizó con un secador de lecho fijo con circulación de aire forzado a una velocidad entre 1-1.5 m/s, con una temperatura entre 60°C-65°C por un tiempo de 6-7 hrs. Hasta llegar a una humedad entre 12% y 14%
- e) Molienda se realizó con un mortero manual
- f) Envasado y almacenamiento: se utilizaron bolsas de polietileno de alta densidad, completamente selladas y se almacenaron en lugares frescos y ventilados hasta su uso.
   Posteriormente se procedió a determinar el valor nutricional del alga Cushuro deshidratada
  - 3.3.7 Al respecto, se determina que no se obtiene ni utiliza recursos genéticos ni derivados del alga Cushuro (Nostoc sphaericum), pues la utilización es sobre el recurso biológico. Por tal motivo, la solicitud de patente de invención no está dentro del ámbito del acceso a los recursos genéticos y derivados por lo que no requiere de una autorización o contrato de acceso a Recursos Genéticos.
- IV. Sobre el procedimiento de evaluación de la solicitud para el acceso a recursos genéticos
- 4.1 Sobre el particular, es necesario señalar que el numeral 117.2 del artículo 117 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto único de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el derecho de petición administrativa comprende las facultades de presentar solicitudes en interés particular del administrado, de realizar solicitudes en interés general de la colectividad, de contradecir actos administrativos, las facultades de pedir informaciones, de formular consultas y de presentar solicitudes de gracia.
- 4.2 Asimismo, el artículo 118 del mismo cuerpo legal establece que cualquier administrado con capacidad jurídica tiene derecho a presentarse personalmente o hacerse representar ante la autoridad administrativa para solicitar por escrito la satisfacción de su interés legítimo, obtener la declaración, el reconocimiento u otorgamiento de un derecho, la constancia de un hecho, ejercer una facultad o formular legítima oposición.
- 4.3 En ese orden de ideas, debemos señalar que, si bien no existe un procedimiento establecido en el TUPA del Ministerio de la Producción, para el presente supuesto de hecho, la administración está en la facultad para evaluar si dicha solicitud es conforme a la normativa vigente. Siendo





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

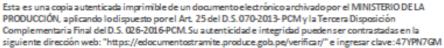
ello así, consideramos que, en el presente caso se deberá atender la solicitud vía derecho de petición, cuyo presupuesto se encuentra contenido en el inciso 20) del artículo 2 de la Constitución y que ha sido desarrollada legislativamente a través de los artículos 117 y 118 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

4.4 Al respecto, en concordancia con lo establecido en el artículo VIII del título preliminar del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, la autoridad administrativa (en este el caso, el Ministerio de la Producción) no podrá dejar de resolver las cuestiones que se les solicite por deficiencia de sus fuentes; en tales casos, acudirán a los principios del procedimiento administrativo previstos en esta Ley; en su defecto, a otras fuentes supletorias del derecho administrativo, y sólo subsidiariamente a éstas, a las normas de otros ordenamientos que sean compatibles con su naturaleza y finalidad.

#### Verificación de los requisitos legales de la solicitud

- 5.1 Teniendo en consideración que en el numeral 3.3.7 del presente informe la evaluación técnica concluye lo siguiente: "se determina que no se obtiene ni utiliza recursos genéticos ni derivados del alga Cushuro (Nostoc sphaericum), pues la utilización es sobre el recurso biológico. Por tal motivo, la solicitud de patente de invención no está dentro del ámbito del acceso a los recursos genéticos y derivados por lo que no requiere de una autorización o contrato de acceso a Recursos Genéticos".
- 5.2 La presente solicitud fue ingresada a la DGAAMPA vía derecho de petición<sup>7</sup>, y acorde al artículo 124 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, todo escrito que se presente ante cualquier entidad debe contener lo siguiente:
  - Nombres y apellidos completos, domicilio y número de Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería del administrado, y en su caso, la calidad de representante y de la persona a quien represente.
  - La expresión concreta de lo pedido, los fundamentos de hecho que lo apoye y, cuando le sea posible, los de derecho.
  - 3. Lugar, fecha, firma o huella digital, en caso de no saber firmar o estar impedido.
  - La indicación del órgano, la entidad o la autoridad a la cual es dirigida, entendiéndose por tal, en lo posible, a la autoridad de grado más cercano al usuario, según la jerarquía, con competencia para conocerlo y resolverlo.
  - La dirección del lugar donde se desea recibir las notificaciones del procedimiento, cuando sea diferente al domicilio real expuesto en virtud del numeral 1. Este señalamiento de domicilio surte sus efectos desde su indicación y es presumido subsistente, mientras no sea comunicado expresamente su cambio.
  - La relación de los documentos y anexos que acompaña, indicados en el TUPA.

<sup>7</sup> Inciso 20) del artículo 2 de la Constitución y artículos 117 y 118 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.







"Decenio de la Igualdad de Oportunida des para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- La identificación del expediente de la materia, tratándose de procedimientos ya iniciados.
- 5.3 Al respecto, sobre el punto número 1 del artículo 124 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, tenemos que la solicitud es presentada ante la DGAAMPA por el señor David Yeret Rodriguez Salazar con DNI 40556856 de nacionalidad peruana, Director de Transferencia Tecnológica y Propiedad Intelectual de la UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.
- 5.4 Sobre el punto número 2 del artículo 124 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, se tiene que la administrada en su carta de solicitud ingresada con Registro Nº 62200-2022-E solicita expresamente contrato de acceso a recursos genéticos para la solicitud de patente de invención denominada: "Un procedimiento para elaborar barras energéticas funcionales con alga Cushuro, crema de Sacha Inchi, jalea de arándanos y cereales andinos, enriquecida con una mezcla de probiótico encapsulados".
- 5.5 Sobre los puntos número 3 y 4 del artículo 124 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, se tiene que la administrada en su carta de solicitud ingresada con Registro Nº 62200-2022-E, cumple con colocar lugar, fecha y firma; siendo que además la solicitud va dirigida al Ministerio de la Producción.
- 5.6 Sobre el punto número 5 del artículo 124 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, tenemos que con Decreto Supremo Nº 007-2020-PRODUCE se dispone la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica de los actos administrativos y actuaciones administrativas emitidas por el Ministerio de la Producción, y se aprueba el Reglamento de notificación obligatoria vía casilla electrónica del Ministerio de la Producción; por lo que acorde al artículo 6 del citado reglamento, el Ministerio de la Producción asigna a los administrados, de manera obligatoria, una casilla electrónica, la cual se constituye en el domicilio digital para la notificación obligatoria de los actos administrativos y/o actuaciones administrativas emitidas en el marco de sus competencias. Asimismo, acorde al artículo 7 de la misma norma, son obligaciones del usuario, revisar periódicamente la casilla electrónica asignada, a efectos de tomar conocimiento de los actos administrativos y actuaciones administrativas que se le notifiquen.
- 5.7 Además, acorde al numeral 11.1 del artículo 11 del Decreto Supremo Nº 007-2020-PRODUCE, cuando el órgano, unidad orgánica o programa del Ministerio de la Producción se encuentre imposibilitado de efectuar la notificación vía casilla electrónica utilizando el Sistema de Notificación Electrónica, puede utilizar las otras modalidades de notificación previstas en los artículos 20, 21 y 22 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo № 004-2019-JUS, de acuerdo al orden de prelación previsto en el artículo 20. Por lo que cumple con el presente requisito.
- 5.8 Sobre los puntos número 6 y 7 del artículo 124 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, al respecto no se tiene un procedimiento TUPA aprobado para la presente solicitud, por lo que





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

la misma será atendida vía derecho de petición®; por su parte sobre el numeral 7 del artículo 124 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, no aplica, toda vez que es una solicitud nueva.

5.9 Estando a lo desarrollado en el numeral V del presente informe, se concluye que la solicitud ingresada con Registro Nº 62200-2022-E de fecha 13.09.2022, por la UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C. cumple con los requisitos legales establecidos en el artículo 124 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

#### VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

- 6.1 Con escrito de Registro Nº 62200-2022-E de fecha 13.09.2022, el Sr. David Yeret Rodriguez Salazar, director de transferencia tecnológica y propiedad intelectual de la UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN S.A.C. solicitó ante la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas, acceso a contrato de acceso a recursos genéticos para la solicitud de patente de invención denominada: "Un procedimiento para elaborar barras energéticas funcionales con alga Cushuro, crema de Sacha Inchi, jalea de arándanos y cereales andinos, enriquecida con una mezcla de probiótico encapsulados".
- 6.2 De la revisión de la solicitud materia de evaluación y conforme a lo establecido en el literal c), del artículo 12 del "Reglamento de Acceso a los Recursos Genéticos y sus Derivados", apro bado por Decreto Supremo Nº 019-2021-MINAM, se concluye que la solicitud de patente de invención implica la utilización del alga Cushuro (Nostoc sphaericum) la cual es administrada por el Ministerio de la Producción; asimismo, de la evaluación técnica y análisis realizado a la información contenida en la solicitud; se concluye que la actividad de investigación recae sobre el recurso biológico por lo que no corresponde la suscripción de una autorización o contrato de acceso a los recursos genéticos hidrobiológicos y derivados.
- 6.3 Asimismo, conforme a lo desarrollado en el numeral V del presente informe, se concluye que la solicitud ingresada con Registro Nº 62200-2022-E de fecha 13.09.2022, por la UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C. cumple con los requisitos legales establecidos en el artículo 124 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 6.4 Se recomienda comunicar a la UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C. que no corresponde la autorización y suscripción de un contrato de acceso a los recursos genéticos hidrobiológicos.
- 6.5 Se adjunta proyecto de oficio dirigido a la UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.

Es cuanto se informa, para el tratamiento administrativo correspondiente. Atentamente,



<sup>8</sup> Inciso 20) del artículo 2 de la Constitución y artículos 117 y 118 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Firmado digitalmente por DALE GONZALEZ Sharon FAU 20504794637 hard Entidad: Ministerio de la Producción Motivo: Autor del documento Fecha: 2022/09/26 18:08:48-0500

DALE GONZALEZ, SHARON
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y BIODIVERSIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA



# 3. CARTA Nº 00000095-2022-PRODUCE/DGAAMPA



#### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES PESQUEROS Y ACUÍCOLAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 27/09/2022

### CARTA Nº 00000095-2022-PRODUCE/DGAAMPA

Sr. David Yeret Rodriguez Salazar UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN S.A.C. Km. 5, Carretera a Pimentel, Distrito Pimentel, Provincia Chiclayo, Departamento Lambayeque director.dttpi@uss.edu.pe Presente. -

∆sunto. Consulta sobre contrato de acceso a los recursos genéticos

hidrobiológicos y derivados.

Referencia Registro N° 00062200-2022-E (13-09-2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al asunto y documento de la referencia a través del cual solicitó a esta dirección general el contrato de acceso a recursos genéticos para la solicitud de patente de invención denominada: "Un procedimiento para elaborar barras energéticas funcionales con alga Cushuro, crema de Sacha Inchi, jalea de arándanos y cereales andinos, enriquecida con una mezcla de probiótico encapsulados".

Al respecto, de la revisión de la solicitud y conforme a lo establecido en el literal c) del artículo 12 del Reglamento de Acceso a los Recursos Genéticos y sus Derivados, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2021-MINAM, se comunica que la solicitud de patente de invención implica la utilización del alga Cushuro (Nostoc sphaericum) la cual es administrada por el Ministerio de la Producción; asimismo, de la evaluación técnica y análisis realizado a la información contenida en la solicitud, se concluye que la actividad de investigación recae sobre el recurso biológico por lo que no corresponde la suscripción de una autorización o contrato de acceso a los recursos genéticos hidrobiológicos y derivados.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

#### Atentamente.



Firmado digitalmente por APAZA MAMANI Edson FAU 20504794637 hard ntidad: Ministerio de la Producción lotivo: Autor del documento echa: 2022/09/27 10:52:08-0500

### APAZA MAMANI, EDSON DIRECTOR GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES PESQUEROS Y ACUÍCOLAS

Esta (adr)a copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición 



# 4. INFORME PARCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE MICHIGAN



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Presenta: Informe parcial de proyecto de investigación

Lima,
Señor:
Edson Apaza Mamani
Director General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas
Calle Uno Oeste Nº 060, Urb. Córpac.
San Isidro.-

CC: Erick Martinetti Rocca, consultor del proyecto GEF-ABS-Nagoya

Estimado señores:

A través de este medio, le expresamos nuestro cordial saludo en nombre del Instituto de Ciencias de la Vida (Life Sciences Institute) de la Universidad de Michigan, y a la vez le hacemos entrega del informe parcial, suscrito por la Institución Nacional de Apoyo, Universidad Nacional Agraria La Molina, del proyecto de investigación "Investigación de la composición microbiana de la Amazonía Peruana" (Contrato de acceso a recursos genéticos hidrobiológicos Nº 04-2021-PRODUCE/DGAAMPA-DCCBPA). Además, estamos adjuntando las dos cartas de recepción de muestras por parte del Laboratorio Sherman ubicado en Instituto de Ciencias de la Vida (Life Sciences Institute) de la Universidad de Michigan.

Atentamente,

David H. Sherman, Ph.D.

Hans W. Vahlteich Professor of Medicinal Chemistry
Instituto de Ciencias de la Vida, Universidad de Michigan

Gretty Villena Chávez, Ph.D.

Laboratorio de Micología y Biotecnología



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Universidad Nacional Agraria La Molina

## Informe Semestral N° 2022-001

## Proyecto "Investigación de la composición microbiana de la Amazonía Peruana"

## Contrato de acceso a recursos genéticos hidrobiológicos N° 04-2021-PRODUCE/DGAAMPA-DCCBPA

Dirigido a: PRODUCE-Perú

Elaborador por: Dr. Rosa Vásquez Espinoza

Fecha: 29 de Septiembre 2022



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

## Informe de Evaluación N°2022-001

Datos generales					
Título del proyecto de investigación:	Investigación de la	composició	n microb	iana de la Amaz	onía Peruana
Responsable del proyecto:					gan (LIFE SCIENCES el Dr. David H. Sherman
Recursos Genéticos (especie)	componentes hidrobi cianobacterias	ológicos inclu	iyendo se	dimento, agua, líq	quenes y matas de
Línea de investigación	Salud	<u>✓</u>	-D	Fines	asociado CT
Datos del contrato	Número de contrato 04-2021- PRODUCE/DGAAN DCCBPA			le inicio Octubre de R-01)	Fecha de fin 15 de Octubre de 2025[EPR-02]
Tipo de informe	Informe Fi	inal	<b>✓</b> Periodo	Informe Periódio	co (primer año 2021-2022)

Aspecto	Compromiso contractual
Responsable del proyecto	Dr David H Sherman, supervisor del seguimiento y desarrollo de la investigación
Tipo de uso/Fines	Investigación estrictamente académica
Área o sitios donde se realizó las actividades de acceso	Río Shanay-Timpishka en Tournavista, Puerto Inca, Huánuco



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Metodología de la investigación	Extracción de ADN y secuenciamiento metagenómico y genómico
Nombre de la INA	Universidad Nacional Agraria La Molina
Transferencia a terceros	No
Compromisos con beneficios monetarios (Especificar los beneficios comprometidos y los avances/resultados reportados)	Ninguno
Obligaciones del solicitante (Especificarlos)	<ul> <li>Se ha participado regularmente en reuniones con la Institución Nacional de Apoyo (INA) para el desarrollo del proyecto de investigación (adjuntar alguna fotografía que lo demuestre, así como también fechas de las reuniones)</li> <li>Se ha mantenido la naturaleza del presente contrato, sin fines comerciales</li> <li>Se ha ceñido al plan de investigación</li> <li>No se ha transferido el material genético a terceros</li> <li>Contamos con los documentos que acreditan la recepción de muestras en el Instituto de Ciencias de la Vida en la Universidad de Michigan (anexarlos)</li> <li>Estamos presentando el informe parcial anual del desarrollo del proyecto de investigación</li> </ul>
Compromisos con beneficios no monetarios (Especificar los beneficios comprometidos y los avances/resultados reportados)	<ul> <li>Mantenemos el intercambio de resultados de investigación, y las tecnologías utilizadas con la INA</li> <li>El Dr. David H. Sherman participó como ponente en el seminario virtual "I+D de la biodiversidad marina y sus microorganismos asociados" organizado por la Dirección de Cambio Climático y Biodiversidad Pesquera y Acuícola desarrollado en Diciembre 2021, cooperando al desarrollo de la ciencia en el país.</li> <li>Este proyecto de investigación fue parte de la tesis doctoral de la Dr. Rosa Vásquez Espinoza, peruana graduada en la Universidad de Michigan a fines del 2021, y el proyecto continúa siendo parte del desarrollo de tesis doctoral del científico Felipe Huanachín Carahuanco, peruano actualmente en la Universidad Nacional Agraria La Molina. Ambos son parte del equipo de este proyecto.</li> <li>Participan profesionales nacionales en las actividades de investigación</li> <li>Especificar cada beneficio del contrato, describirlo y adjuntar las evidencias.</li> <li>Taller de capacitación de los resultados de la investigación</li> </ul>
	Capacitación de la INA Acceso a la información científica. Informe final



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Intercambio de información a fin de ser utilizadas en la elaboración de tesis a nivel de pregrado o posgrado Participación de profesionales nacionales Avances y resultados reportados: Se extrajo el ADN de 148 muestras de sedimento del Río Shanay Timpishka, y se secuenció sus metagenomas enfocados en el marcador genético 16S rRNA con tecnología de secuenciación corta Se extrajo el ADN de 44 muestras de sedimento del Río Shanay Timpishka, y se secuenció sus metagenomas enfocados en el marcador ITS con tecnología de secuenciación corta - Se extrajo el ADN de 30 aislados de bacterias derivados de sedimento del Río Shanay Timpishka, y se secuenció sus genomas completos con tecnología de secuenciación larga Se extrajo el ADN de 2 muestras de agua del del Río Shanay Timpishka, y y se secuenció su metagenoma enfocados en el marcador genético 16S rRNA con tecnología de secuenciación corta Se procesó la data metagenómica usando diversos softwares. bioinformáticos para identificar marcadores de unidad taxonómica Se desarrollaron perfiles filogenéticos para identificación. taxonómica en referencia al medio ambiente del Río Shanay Timpishka Actualmente estamos trabajando en el primer manuscrito científico de este proyecto que enviaremos a publicación en una revista internacional científica en los próximos meses. Tal cual el contrato de acceso a recursos genéticos, esta publicación se traducirá al español y una copia se emitirá a esta oficina y a la INA para uso de científicos peruanos

David H. Sherman, Ph.D.

Hans W. Vahlteich Professor of Medicinal Chemistry

Instituto de Ciencias de la Vida, Universidad de Michigan

# 5. Bosquejo para subir en el Portal del PRODUCE

#### Bosquejo de lo que se quiere publicar en el portal

- Se requiere subir al YouTube de PRODUCE los seminarios desarrollados hasta la fecha. En los siguientes enlaces se puede ver parte de los seminarios que ya se encuentran en YouTube, los cuales se listan a continuación:
- 1) https://youtu.be/kzuGn9cWpzE
- 2) https://youtu.be/Vp8fxNI38Og
- 3) https://youtu.be/SkL5wV9h3kc

Estos enlaces pertenecen al primer seminario virtual. También, mencionar que quedan cuatro seminarios virtuales para ser subidos.



- Adicionalmente, queremos subir información sobre el listado de centros ex situ, requisitos y
  formatos para la presentación de solicitudes e información de contratos de acceso a recursos
  genéticos. Se indica en círculos algunos detalles adicionales al bosquejo que se presenta y que
  queremos realizar
- A. Que el público pueda descargar en Excel de la base de datos con los registros
- B. Que la DGAAMPA pueda actualizar la base de datos cada cierto tiempo
- C. Se ha considerado cuatro ventanas (C1, C2, C3, C4)
- D. Que el público pueda descargar la RD en cada fila



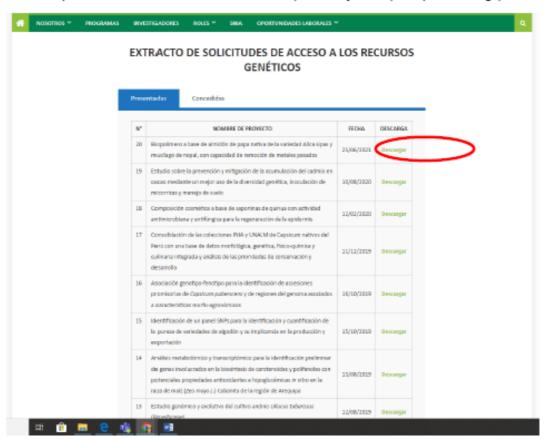
C1. Corresponde al registro público de acceso a recursos genéticos, con las características señaladas en el numeral 2 del presente documento



## C2 Corresponde al registro de centros de conservación ex situ



C3. Corresponde al extracto de solicitudes de acceso (círculo rojo con opción para descarga)



C4 Corresponde a los requisitos y formatos para la presentación de solicitudes (círculo rojo que indica que debe haber opción para descarga)



# 6. REGISTRO PÚBLICO DE CENTROS DE CONSERVACIÓN EX SITU DE ESPECIES HIDROBIOLÓGICOS Y SUS MICROORGANISMOS ASOCIADOS



#### Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas

## LISTADO PÚBLICO DE CENTROS DE CONSERVACIÓN EX SITU DE ESPECIES HIDROBIOLÓGICOS Y SUS MICROORGANISMOS ASOCIADOS 23 de Septiembre de 2022

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	RD	FECHA DE REGISTRO	CATEGORÍA
Banco de Germoplasma de Organismos Acuáticos Del Instituo del Mar del Perú	Lima	Esquina Gamarra y General Valle s/n. Chucuito, Callao	№ 00018-2022- PRODUCE/DGAAMPA	17/03/2022	Banco de Germoplasma
Herbarium Truxillense (HUT)	La Libertad	Calle San Martín 392, Trujillo	№ 00052-2022- PRODUCE/DGAAMPA	13/07/2022	Herbario

Urb. Corpac-San Isidro Lima - Perú Telf. 616-2222 Anexo 4611

7. REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS Y AUTORIZACIONES DE ACCESO A RECURSOS GENÉTICOS HIDROBIOLÓGICOS Y SUS MICROORGANISMOS ASOCIADOS SUSCRITOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES PESQUEROS Y ACUÍCOLAS



## REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS Y AUTORIZACIONES DE ACCESO A RECURSOS GENÉTICOS HIDROBIOLÓGICOS Y SUS MICROORGANISMOS ASOCIADOS SUSCRITOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES PESQUEROS Y ACUÍCOLAS

23 de Septiembre de 2022

RD	CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	ADMINISTRADO	INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA	PAÍS DEL SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	INSTITUCIÓN NACIONAL DE APOYO
00194-2020- PRODUCE/DGAAMPA	001-2020- PRODUCE/DGAAMPA- DCCBPA	31/12/2020	Shaleyla Kelez Sara	Asociación sin fines de lucro EcOceánica-Centro para la Conservación Integral de los Ecosistemas marinos del Pacífico Este	Perú	Identificación y distribución de dos especies de tiburones ángel (Squatina spp) en la costa peruana	Centro de Ornitología y Biodiversidad (CORBIDI)
00040-2021- PRODUCE/DGAAMPA	002-2021- PRODUCE/DGAAMPA- DCCBPA	20/05/2021	Joanna Alfaro Shigueto	Asociación PRODELPHINUS	Perú	Estudio de la distribución de la pesca artesanal del pulpo y otros invertebrados bentónicos en las Islas Lobos de Afuera y otras localidades de las costas peruanas, con miras a la optimización de los planes de manejo y pesca sustentable del recurso	Universidad Científica del Sur
00080-2021- PRODUCE/DGAAMPA	003-2021- PRODUCE/DGAAMPA- DCCBPA	29/09/2021	René Flores Clavo	Centro de investigación e innovación en ciencias activas multidisciplinarias —CIICAM	Perú	Metabolómica Ambiental de Bacterias Salinas en la Búsqueda de Nuevos Compuestos Bioactivos con Acción Anticancerígena	PEZBIOTEC S.A.C.
00090-2021- PRODUCE/DGAAMPA	004-2021- PRODUCE/DGAAMPA- DCCBPA	5/11/2021	David H. Sherman	Instituto De Ciencias De La Vida De La Universidad De Michigan	Estados Unidos	Investigación De La Composición Microbiana De La Amazonía Peruana	Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM)
00019-2022- PRODUCE/DGAAMPA	005-2021- PRODUCE/DGAAMPA- DCCBPA	23/03/2022	Katja Matthes	Helmholtz Centre For Ocean Research Kiel – Geomar	Alemania	Puntos de inflexión biogeoquímicos en el sistema de afloramiento de Humboldt	Instituto del Mar del Perú (Imarpe)

# 8. MEMORANDO Nº 00000857-2022-PRODUCE/DGAAMPA DIRIGIDO AL DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN



## DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES PESQUEROS Y ACUÍCOLAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

#### MEMORANDO Nº 00000857-2022-PRODUCE/DGAAMPA

A : HELAR MIGUEL HERBOZO VENTOSILLA

Director General de Tecnologías de la Información

ASUNTO : Solicito reunión virtual de asistencia y orientación técnica

FECHA : San Isidro, 19 de septiembre de 2022

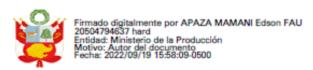
Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de hacer de vuestro conocimiento que la Dirección de Cambio Climático y Biodiversidad Pesquera y Acuícola viene realizando la sistematización de los expedientes en materia de acceso a recursos genéticos, así como la elaboración de las bases de datos y listados de contratos de acceso y autorizaciones correspondientes, en el marco del Decreto Supremo N° 019-2021-MINAM, que aprueba el reglamento de acceso a los recursos genéticos y sus derivados.

Al respecto, quisiéramos solicitar nos brinde asistencia y orientación técnica sobre los siguientes puntos:

- ✓ Uso, funcionamiento y operatividad del One Drive
- √ Uso, funcionamiento y operatividad de Share Point
- ✓ Uso del portal institucional
- Creación de correo institucional para seguimiento y monitoreo de expedientes
- ✓ Soporte técnico en el uso de herramientas informáticas

Finalmente, agradecería nos confirme la reunión virtual para el día lunes 26 a las 11 a.m. al correo dccbpa temp10@produce.gob.pe y dccbpa temp12@produce.gob.pe

Atentamente,



# APAZA MAMANI, EDSON DIRECTOR GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES PESQUEROS Y ACUÍCOLAS

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la Visado por DALE CIÓNIZACEZ SHÁFUNTA U 2056/1798837 PROTUMENTA mite produce gob. pe/verificar/" e ingresar clave: 2A70,45UU



# 9. MEMORANDO Nº 00000968-2022-PRODUCE/DGAAMPA DIRIGIDO AL DIRECTOR DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL



## DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES PESQUEROS Y ACUÍCOLAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

#### MEMORANDO № 00000968-2022-PRODUCE/DGAAMPA

A : CARLOS GERARDO SOSAYA SAAVEDRA

Director de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

ASUNTO : Solicito autorización para publicar documentos de acceso a

recursos en genéticos

ANEXO : Registro público de Centros de Conservación Ex Situ y registro

de contratos de acceso recursos genéticos

FECHA : San Isidro. 24 de octubre de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de hacer de vuestro conocimiento que la Dirección de Cambio Climático y Biodiversidad Pesquera y Acuícola ha realizado la sistematización de las Resoluciones Directorales que autorizan el acceso a recursos genéticos y el reconocimiento de Centros de Conservación Ex Situ, en el marco del Decreto Supremo Nº 019-2021-MINAM, que aprueba el reglamento de acceso a los recursos genéticos y sus derivados.

Al respecto, se solicita a su despacho validar la publicación de la base de datos de las citadas resoluciones a fin de que la DGAAMPA pueda ejecutar su publicación en los módulos correspondientes en el portal institucional del PRODUCE.

La información a publicar se encuentra en los siguientes enlaces

https://bit.ly/3D4Bgz3

https://bit.ly/3grCdKa

Atentamente,



# APAZA MAMANI, EDSON DIRECTOR GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES PESQUEROS Y ACUÍCOLAS



Viercio pon DALE, GONZALEZ SISPANTE ALL 20500724637 Literanico anchivado por el MINISTERIO DE LA Festes 2022 60 (1/5). La 13916 in 5000 por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: 9WYKDTFB



# 10. OFICIO Nº 00001266-2022-PRODUCE/DGAAMPA DIRIGIDO A DIRECCIÓN GENERAL DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA



## DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES PESQUEROS Y

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 27/10/2022

#### OFICIO Nº 00001266-2022-PRODUCE/DGAAMPA

Señor JOSÉ ÁLVAREZ ALONSO Director General DIRECCIÓN GENERAL DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA MINISTERIO DEL AMBIENTE – MINAM

Av. Antonio Miroquesada425 - 4.º piso, urb. San Felipe, Magdalena del Mar.

Presente. –

Atención : JESSICA MARIA AMANZO ALCANTARA

Directora de Recursos Genéticos y Bioseguridad

Asunto : Solicito comentarios sobre la guía orientadora para acceder a los

recursos genéticos y sus derivados en el Perú en especies hidrobiológicas de aguas marinas y continentales y sus

microorganismos asociados

Anexos : Guía orientadora

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de hacer de vuestro conocimiento que la Dirección de Cambio Climático y Biodiversidad Pesquera y Acuícola, unidad orgánica de la DGAAMPA en el marco del Decreto Supremo N° 019-2021-MINAM, que aprueba el reglamento de acceso a los recursos genéticos y sus derivados, ha desarrollado una guía orientadora para acceder a los recursos genéticos y sus derivados en el Perú en especies hidrobiológicas de aquas marinas y continentales y sus microorganismos asociados con el fin de quiar a los usuarios dentro del procedimiento de acceso.

Al respecto, amparados en el literal a) del artículo 9 del citado Decreto Supremo, se solicita a su Dirección remitir sus comentarios, aportes y/o conformidad en un plazo no mayor a 10 días hábiles, a fin que la DGAAMPA pueda continuar con el trámite respectivo para la aprobación de la presente guía

Atentamente,



# APAZA MAMANI, EDSON DIRECTOR GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES PESQUEROS Y ACUÍCOLAS

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA DOCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puedenser contrastadas en la



# 11. OFICIO Nº 00001267-2022-PRODUCE/DGAAMPA DIRIGIDO AL ALCALDE DE MÓRROPE



## DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES PESQUEROS Y ACUÍCOLAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 27/10/2022

#### OFICIO Nº 00001267-2022-PRODUCE/DGAAMPA

Señor
NERY ALEJANDRO CASTILLO SANTAMARIA
Alcalde de Mórrope
Calle Bolognesi N° 402, Mórrope
mesadepartesvirtual@munimorrope.gob.pe
Lambayeque
Presente. -

Asunto : Solicito apoyo para desarrollo y ejecución de taller sobre biodiversidad en

beneficio de la Comunidad Campesina de Mórrope

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo mencionar que el Ministerio de la Producción y el Proyecto: "Implementación efectiva del régimen de acceso y distribución de beneficios y conocimientos tradicionales en el Perú en concordancia con el Protocolo de Nagoya" – Proyecto GEF ABS Nagoya, cuentan con una propuesta para la realización de un taller a realizarse en dos días, el primero dirigido a los estudiantes de nivel primario y el segundo a la comunidad campesina de Mórrope, para los días 20 y 21 de noviembre del presente año.

Al respecto, el citado taller tiene como objetivo fortalecer las capacidades y habilidades de los pueblos indígenas u originarios y comunidades campesinas, para la protección y valoración de sus conocimientos tradicionales asociados a los recursos biológicos y genéticos, que contribuya a una participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización por lo que quisiéramos contar con su apoyo para la organización y ejecución como enlace entre nosotros y público objetivo (comunidad estudiantil y campesina de Mórrope) siendo que requerimos nos brinde la información de contacto de la persona con quien realizaríamos las coordinaciones.

Al respecto, agradeceríamos que la información solicitada la proporcione a los siguientes correos: dccbpa temp10@produce.gob.pe (997124526) y celes.cm@gmail.com (997029108)

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima.

Atentamente,



# APAZA MAMANI, EDSON DIRECTOR GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES PESQUEROS Y ACUÍCOLAS

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PÓDUCCIÓN, a plicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la Visado por DAISEGENZALEZIÓNATA ESTÁNDAS PARA



# 12. AVANCES DEL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO AL PRODUCE



# AVANCES DEL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN PRODUCE



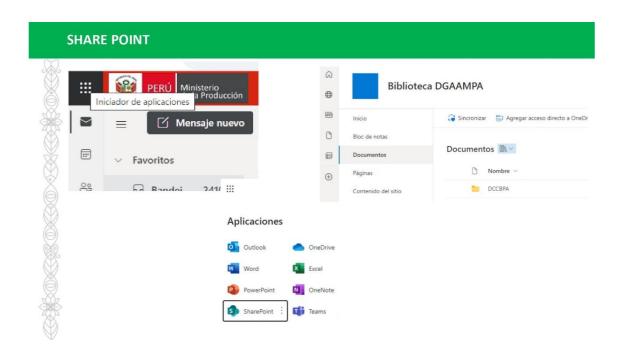




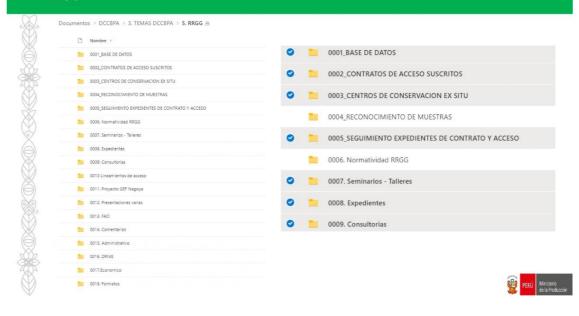








#### **RRGG**



#### **BASE DE DATOS**





#### **BASE DE DATOS - SEMINARIOS**

Nombre del Seminario	Fecha	SESION	Ponentes	Correo	Número	Institución	Temas	Total de asistentes		ENLACE YOU		
			Ana Sobarzo Arteaga	asobarzo@concytec.go b.pe	945399703	CONCYTEC	La implementación del Protocolo de Nagova y la investigación científica		30-produce-realiza-seminari o-virtual-para-promover-la-i		=Sb8XXdtfO eU	01.00
			Pedro Eduardo	pedro.romero@upch.p		Universidad Peruana	Genómica de poblaciones y			-	-	ſ
		Investigación en	Romero Condori	<u>e</u>		Cayetano Heredia	conectividad con el mar					
		especies hidrobiológicas	Giovanna Sotil Caycho	gsotil@imarpe.gob.pe	(40	Instituto del Mar del Perù	identificando a los organismos acuáticos con herramientas					
		nidrobiologicas	Carmen Rosa Garcia Dávila	cgarcia@iiap.gob.pe / cdavila19@yahoo.com	965685110	Investigaciones de la	moleculares desarrolladas por el IIAP en organismos hidrobiológicos y sus ca importancia del acceso a recursos					
			Daniela Biffi Olivas	daniella.biffi@gmail.co m	(25)	Ecoceánica	genéticos para la investigación no					
			Úrsula Reyes Matos	reyes.ursula@gmail.co m	1529	FONDECYT	Financiamiento de investigaciones científicas - FONDECYT					
	29/09 al	Financiamiento y	Fabricio Flores Ysla	fflores@pnipa.gob.pe	150	PNIPA	Financiamiento de proyectos de I+D+i en Pesca y Acuicultura- PNIPA					
Acceso a recursos genéticos y derivados de especies hidrobiológicas	01/10 DEL	prestación de servicios	Andy Callirgos Chía	acallirgos@innovatepe ru.gob.pe	966393032	Ministerio de la Producción	servicios para investigación en	560				
	2020	para investigación en especies	Carla Patricia Aguilar Samanamud	spaguilars@gmail.com	999020172	Instituto Tecnológico del Perú	rrestacion be servicios para investigación en especies					
		hidrobiológicas	Liz Cecil Tenorio García	ceciltenorio@gmail.co m		Instituto del Mar del Perù	TUSNE IMARPE - Venta de cepas					
			Leenin Flores Ramos	fflores@imarpe.gob.pe	989949606	Instituto del Mar del Perú	TUSNE IMARPE - Análisis de biocompuestos					
		Determinación del ámbito de acceso a	Jessica Amanzo Alcántara	jamanzo@minam.gob. pe	6116000   Anexo 1931	Ministerio del Ambiente	Marco general del acceso a los recursos genéticos en el Perú					
		recursos genéticos, procedimientos y	Lenin Laguna Dueñas	leeninfr@hotmail.com	196	Ministerio de la Producción	hidrobiológicos para el					
		requisitos para investigación en	Elba Prieto Ríos	dccbpa_temp10@prod uce.gob.pe	997124526	Ministerio de la Producción	recursos genéticos y derivados de especies hidrobiológicas y evaluación					
		especies	Maryuri Isabel Jiménez	jimenez maryuri@gma		Ministerio de la	derivados en especies					
		hidrobiológicas	Mayo	Lcom	353	Producción	hidrobiológicas: Procedimientos,		intps://www.goo.pe/institu			
			Ella Karina Ramírez	eramirezc@minam.go	997935799	Proyecto GEF-ABS	Protocolo de Nagova		cion/produce/campa%C3%B			



#### BASE DE DATOS – INVESTIGACIONES DEL PODER EJECUTIVO

N°	N° Oficio	Año	Fecha del oficio	Institución	Investigador responsable Cargo en la institución	Correo	Teléfono	Nombre del proyecto	Especie o categoría taxonómica	Autorización, resolución o permiso qui de colecta
1	OFICIO N° 1069-2021-IMARPE/P CD	2021	23/12/2021	IMARPE	Michelle Graco Investigadora IMARPE	Carlos Cesar Lartiga Calderon «clartiga@imarpe.g ob.pe>		Humbold: Tipping Point—Requete de trabajo: 1. "Puntas de inflexión blogeosquimicos est el sistematos de inflexión blogeosquimicos est el sistematos de inflexión de la compor el GEOMAR Helmholtz Centre for Ocean.  Research Keit	Colectas de agua de mar	Proveedor Imarpe
2	OFICIO N* 1069-2021-IMARPE/P CD	2021	23/12/2021	IMARPE	Michelle Graco Investigadora IMARPE	Carlos Cesar Lartiga Calderon <clartiga@imarpe.g ob.pe&gt;</clartiga@imarpe.g 		El ciclo en el océano de gases traza de efecto invernadero y nutrientes orgánicos en el sistema de afloramiento peruano - Octopus	Microorganismos del agua de mar y partículas marinas	Proveedor Imarpe



#### BASE DE DATOS – INVESTIGACIONES DEL PODER EJECUTIVO



Objetivos	Beneficios	Instituciones y actores involucrados	Fecha de inicio del proyecto	Fecha de termino del proyecto	Fecha actualización estado	OBS
Determinar si la fijación de nitrógeno puede compensar la pérdida de este elemento en el ecosistema de afloramiento pervano	- Taller de capacitación de los resultados de la investigación de la investigación de la investigación de la información de relifica. Informe final "- Participación de profesionales nacionales nacionales de la investigación de profesionales a revisión de profesionales de la intercambió de resultados de investigación y desarrollo.	GEOMAR-Alemania Ulf Riebesell Investigador Geomar	jul-19	144	16-sep	Contrao de acceso N° 005-2021-PRODUCE Fecha 23/03/2022
Investigar el papel de los microorganismos en el ciclo de nutrientes, carbono y gases relevantes para el clima en las aguas costeras de Perú. Estudiar la biolderaidad, la identidad, s relaciones taxonómicas y evolutivas y la ecología molecular de los incroorganismos marinos que impulsan		Instituto Max. Planck de Microbiología Marina (MPI)-Alemania Dr. Gaute Lavick			14-feb	Solicitud de exclusión del ámbito de la norma, ha sido enviada a PRODUCE el 30.11.2021



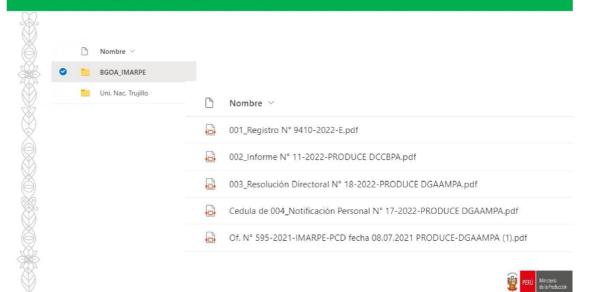
#### **CONTRATOS DE ACCESO SUSCRITOS**



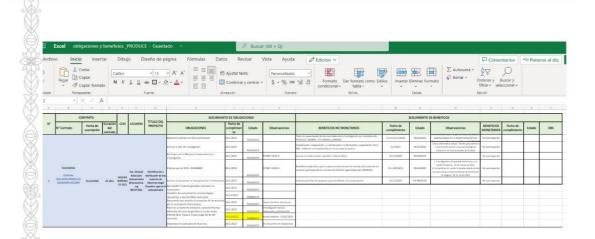
	Nombre ~
100	CCRI
1	RD DE CONTRATOS
1	RESUMEN CONTRATOS
	Contrato N° 001-2020-PRODUCE_Fecha 2020_12_31_Ecoceanica.pdf
	Contrato N° 002-2021-PRODUCE_Fecha 2021_05_20_Prodelphinus.pdf
	Contrato N° 003-2021-PRODUCE_Fecha 2021_09_29_CIICAM.pdf
	Contrato N° 004-2021-PRODUCE_Fecha 2021_11_05_U Michigan.pdf
	Contrato N° 005-2021-PRODUCE_Fecha 2022_03_23_Geomar.pdf



#### **CENTROS DE CONSERVACIÓN EX SITU**



#### **SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES**





#### **SEMINARIOS - TALLERES**



Lima\* : Lugar desde donde se realizan los eventos de fotalecimiento de capacidades de modalidad virtual

			TIPO DE INSTIT	TUCIÓN DEL PARTICIPA	NTE		GÉNERO						
N° TOTAL DE PARTICIPANTES	SECTOR PÚBLICO	SECTOR PRIVADO	ACADEMIA E INVESTIGADORES	ORGANIZACIONES INDÍGENAS (M)	ORGANIZACIONES INDÍGENAS (H)	PÚBLICO EN GENERAL	N° MUJERES	%	N° HOMBRES	%	N° No PRECISA	%	
560	147	16	234	0	0	163	262	46,79%	298	53,21%	0	0,00%	
401	166	12	147	0	1	75	219	54,61%	182	45,39%	0	0,00%	
362	134	22	150	0	0	56	195	53,87%	167	46,13%	0	0,00%	
108	33	5	44	0	0	26	61	56,48%	47	43,52%	0	0,00%	
363	99	18	189	0	0	57	215	59,23%	148	40,77%	0	0,00%	
1794	579	73	764	0	1	377	952		842		0		



#### **EXPEDIENTES**

	ASUNTOS	SOLICITUE	DES	PERMISO	CONSU	LTAS		INVESTIGACION	
	ADMINISTRATIVOS	ABANDONOS	DESISTIMIENTOS	ENVÍO	REQUIEREN CONTRATO	NO CONTRATO	CONTRATOS	CIENTIFICA	TOTAL
DOCUMENTOS FÍSICOS	1	5	4	2	8	11	0	0	31
DOCUMENTOS DIGITALES	0	0	0	0	2	16	0	1	19
BASE DE DATOS	0	0	2	0	0	0	5	0	7
TOTAL	1	5	6	2	10	27	5	1	57

-	01_Solicitudes y contratos_abandonos y desistimientos
	02_Consultas de no requerimiento de contratos
100	03 Expedientes de Investigaciones del poder Ejecutivo

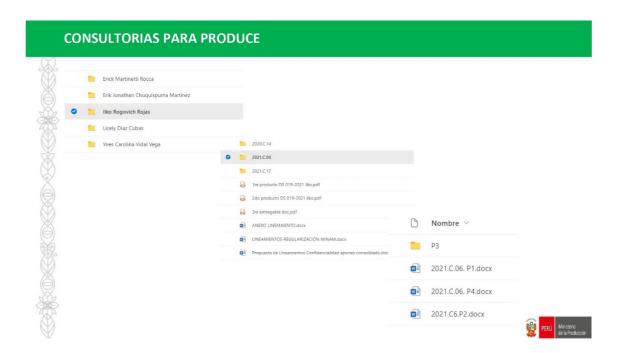


#### EXPEDIENTES – CONSULTA DE NO REQUERIMIENTO DE CONTRATO









13. LOGROS DEL PRODUCE	



#### **LOGROS DEL PRODUCE**













## 1. Actividades de acompañamiento técnico

- ★ Atención de solicitudes de investigación sobre acceso a recursos genéticos con un récord de atención de 69 días hábiles desde el ingreso de la solicitud hasta la firma del contrato.
- Atención de consulta de no requerimiento de contrato con un récord de hasta 12 días hábiles desde el ingreso de la solicitud hasta la respuesta emitida.
- ★ Registro de investigaciones realizadas por el IMARPE-entidad del Poder Ejecutivobasadas en el Artículo 62° del D.S. N° 019-2021-MINAM.
- ★ Suscripción de 5 contratos con fines de investigación, acompañamiento, revisión y seguimiento
- \* Reconocimiento de dos centros de conservación ex situ:
- Banco de Germoplasma de Organismos Acuáticos (BGOA) del IMARPE
- Herbarium Truxillense Universidad Nacional de Trujillo



#### 2. Lineamientos

3. Guías

Apoyo en la elaboración de la propuesta de modificación del Decreto Supremo N° 012-2001-PE, Reglamento de la Ley General de Pesca en el marco de la implementación del ABS

Actualización de manuales y buenas prácticas de Puntos de Verificación (en proceso)

Propuesta de guía de orientación al usuario para el acceso a recursos genéticos hidrobiológicos y sus microorganismos asociados

# 4. Actividades de capacitación y sensibilización

Apoyo en la organización del ciclo de seminarios virtuales







560 participantes

401 participantes

362 participantes

## 4. Actividades de capacitación y sensibilización





Apoyo y participación del ciclo de seminarios virtuales





363 participantes

# 4. Actividades de capacitación y sensibilización

(En desarrollo)

Propuesta del desarrollo de guiones técnicos para videos de PRODUCE sobre logros, orientación al usuario y marco del ABS)





## 5. Gestión de la información

Sistematización de información técnica para la implementación del ABS:

- ★ Elaboración de 5 bases de datos con más de 60 documentos físicos y digitales subidos al Drive de la DCCBPA
- \* Actualización continua del registro de todas las bases de datos mencionadas

	ASUNTOS	SOLICIT	UDES	PERMISO	CONSU	LTAS		INVESTIGACION	
	ADMINISTRATIVOS	ABANDONOS	DESISTIMIENTOS	ENVÍO	REQUIEREN CONTRATO	NO CONTRATO	CONTRATOS	CIENTIFICA	TOTAL
DOCUMENTOS FÍSICOS	1	5	4	2	8	11	0	0	31
DOCUMENTOS DIGITALES	0	0	0	0	2	16	0	1	19
BASE DE DATOS	0	0	2	0	0	0	5	0	7
TOTAL	1	5	6	2	10	27	5	1	57



## 5. Gestión de la información

(En desarrollo)

\* Apoyo en la gestión de la información a subir en la página web Genes Perú





